



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr. limitada
26 de febrero de 2025
Español
Original: inglés

Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica 16ª reunión

Cali (Colombia), 21 de octubre a 1 de noviembre de 2024

En línea, 3 a 6 de diciembre de 2024

Roma, 25 a 27 de febrero de 2025

Tema 30 del programa

Adopción del informe

Proyecto de informe de la reunión

I. Introducción

1. Antecedentes

1. La 16ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica se celebró en forma concurrente con la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología y la 5ª reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización. La 16ª reunión comenzó en Cali (Colombia) el 21 de octubre de 2024 y debió suspenderse en la mañana del 2 de noviembre de 2024 por falta de *quorum*, antes de que se pudieran tratar todos los temas en sesión plenaria. Por consiguiente, del 3 al 6 de diciembre de 2024 se celebró una primera continuación de la reunión en línea, conforme a un procedimiento de acuerdo tácito, para considerar las decisiones relacionadas con el presupuesto (véase el tema 7 más adelante), y del 25 al 27 de febrero de 2025 se celebró una segunda continuación de la reunión en modalidad presencial en Roma para considerar todos los temas que quedaron pendientes (véanse los temas 1 a 3, 7, 10, 11, 13 y 28 a 31 más adelante).

2. La 16ª reunión estuvo precedida por una ceremonia de apertura que tuvo lugar el 20 de octubre de 2024 y consistió en una presentación cultural y declaraciones¹ del Presidente de Colombia, Gustavo Petro Urrego, el Secretario General de las Naciones Unidas, António Guterres, el Ministro de Ecología y Medio Ambiente de China y Presidente de la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes, Runqiu Huang, la Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible de Colombia, María Susana Muhamad González, la Gobernadora del Departamento del Valle del Cauca, Dilian Francisca Toro Torres, y el Alcalde de Cali, Álvaro Alejandro Eder Garcés.

2. Asistentes

3. [se completará]

¹ Las declaraciones formuladas por participantes durante la reunión y presentadas por escrito están disponibles en www.cbd.int/meetings/COP-16.

II. Resumen de las deliberaciones de la reunión

Tema 1

Apertura de la reunión

4. La primera sesión plenaria se celebró el 21 de octubre de 2024 conjuntamente con las sesiones plenarias de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena y la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya.
5. El Presidente de la 15ª reunión declaró abiertas las reuniones a las 9.30 horas. En su intervención, afirmó que el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal constituía un nuevo hito en la conservación de la diversidad biológica mundial. Su valor radicaba no solo en sus objetivos ambiciosos y sus soluciones pragmáticas, sino también en la solidez y eficacia de su implementación. Plasmar sus compromisos en acciones exigiría una mayor cooperación, una asignación racional y un uso eficaz de los recursos, la formulación y aplicación de leyes y recomendaciones rigurosas, la promoción de medidas innovadoras y una mayor integración de la diversidad biológica en todos los sectores. La 16ª reunión brindaba una oportunidad para examinar los avances en la implementación, diagnosticar desafíos y proponer soluciones, en particular para temas difíciles como la información digital sobre secuencias de recursos genéticos, el seguimiento de la implementación y la movilización de recursos. Exhortó a las Partes a que demostraran la unidad y flexibilidad requeridas para alcanzar un consenso sobre cuestiones clave, movilizar los recursos necesarios y adoptar medidas prácticas.
6. La Secretaria Ejecutiva del Convenio, Astrid Schomaker, y la Presidenta entrante de la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes, Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible de Colombia, pronunciaron discursos de apertura.
7. La Secretaria Ejecutiva dio la bienvenida a los participantes y agradeció a los numerosos donantes que habían hecho posible que representantes de Partes que son países en desarrollo y de pueblos indígenas y comunidades locales participaran en la reunión, cuyas deliberaciones deberían profundizar los logros de la reunión anterior avanzando en la implementación del Marco. Señaló que la reunión que comenzaba sería la más grande hasta la fecha, lo que reflejaba un mayor reconocimiento de que revertir la pérdida de diversidad biológica requería una atención urgente. Asimismo, la serie de sesiones de alto nivel representaría un capital político sin precedentes, en gran medida gracias a la proyección diplomática del Gobierno de Colombia.
8. Afirmó que la actual crisis planetaria, incluida la pérdida de diversidad biológica, estaba contribuyendo a distintas crisis humanas, como los conflictos, los desplazamientos y el deterioro de la salud, por lo que resultaba fundamental para el futuro de la humanidad que las Partes actuaran. Entre los temas importantes en los que se debía avanzar en la reunión, destacó cuatro: la armonización de la planificación nacional con el Marco y los parámetros de referencia que se utilizarían para medir los progresos en la consecución de sus 23 metas; el reconocimiento del papel de los pueblos indígenas y las comunidades locales en el funcionamiento institucional del Convenio; la movilización de recursos y la necesidad apremiante de avanzar en los medios de implementación; y la puesta en marcha del mecanismo multilateral de participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de información digital sobre secuencias de recursos genéticos, incluido un fondo mundial. Urgía resolver cuestiones pendientes y adoptar medidas que posibilitaran una acción unificada en materia de diversidad biológica.
9. En su discurso, la Presidenta entrante subrayó que la implementación del Marco requeriría un enfoque de todo el gobierno y de toda la sociedad para la protección, la conservación y la restauración de la naturaleza. Revolucionar la manera en que la humanidad conecta con la naturaleza y los ecosistemas era tan importante como la transición energética y otras iniciativas mundiales tendientes a crear un sentido de propósito común, construir la paz y la seguridad y promover el multilateralismo. Al organizar la presente reunión, el Gobierno de Colombia había procurado crear un entorno político

en el que todos los interesados pudieran fomentar la creciente convicción de que se estaba ante una nueva oportunidad de lograr una gobernanza mundial basada en la transparencia, la voluntad de llegar a acuerdos, el reconocimiento de la responsabilidad compartida y el cumplimiento de los compromisos. Dada la urgencia que revestían los objetivos de recuperación planetaria, las Partes debían centrarse en las cuestiones de fondo, buscar soluciones y evitar preocuparse demasiado por la metodología de negociación. El éxito de la reunión dependía de que se lograran acuerdos en los siguientes temas clave: un programa de trabajo para los pueblos indígenas y las comunidades locales que reconociera el valor de sus conocimientos, su experiencia y su papel en la primera línea de combate en la crisis de diversidad biológica; una decisión referida a información digital sobre secuencias de recursos genéticos, que no solo era importante para el Convenio, sino que también serviría de ejemplo en ámbitos relacionados como el del cambio climático; la movilización de la financiación y los recursos necesarios para alcanzar las metas del Marco; un sistema de seguimiento basado en parámetros acordados; y una revisión de la eficacia de los procesos del Convenio y sus Protocolos, que ayudaría a elevar el perfil del Convenio y del Marco y a garantizar que se adoptaran medidas de forma responsable y con rendición de cuentas.

Continuación de la reunión

10. La Presidenta declaró inaugurada la segunda continuación de la reunión a las 10.10 horas del 25 de febrero de 2025, en la séptima sesión plenaria².

11. Pronunciaron discursos de apertura la Presidenta, la Secretaria Ejecutiva y la Directora Ejecutiva Adjunta del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), Elizabeth Mrema, en nombre del Secretario General.

12. La Presidenta comenzó su discurso agradeciendo a los delegados por reunirse nuevamente para la segunda continuación de la reunión. Destacó la importancia de la política pública internacional aprobada en la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes y el trabajo posterior, tanto en Cali como desde entonces, sobre lo que caracterizó como el propósito más importante de la humanidad en el siglo XXI, a saber, su capacidad colectiva para preservar la vida en la Tierra. Hizo un llamamiento a los delegados para que enviaran a los interesados un mensaje indicando que, a pesar de las tensiones mundiales, el limitado margen fiscal y los conflictos armados, era posible colaborar para honrar la vida y la naturaleza, un valor compartido por todos los pueblos del mundo. Más allá de las decisiones técnicas, se requerían decisiones políticas para crear la capacidad necesaria, trascender las estructuras institucionales obsoletas y despertar la capacidad creativa con el fin de imaginar la construcción de algo mejor. Reconoció el compromiso político de alto nivel observado desde la reunión de Cali, incluso en las consultas ministeriales, e instó a los delegados a aprovechar la oportunidad para configurar un futuro en el que los medios se ajustaran a los fines, demostrando así que el multilateralismo podría ofrecer las soluciones necesarias para hacer frente a la crisis. Recordando la flor de Inírida, que fue el símbolo de la 16ª reunión y sirvió como recordatorio de la resiliencia y el potencial para superar obstáculos, invitó a los delegados a hacer todo lo posible durante los tres días siguientes para alcanzar el objetivo de la reunión relativo a la paz con la naturaleza.

13. La Directora Ejecutiva Adjunta del PNUMA dijo que, dado que la diversidad biológica estaba en una situación límite, los cimientos de la vida se estaban derrumbando, y en ese contexto el Marco era un plan para rescatar a la humanidad de una crisis provocada por ella misma. En Cali los delegados habían logrado importantes avances para hacer realidad el Marco, pero quedaba mucho por hacer para garantizar su plena implementación. El mundo se acercaba a puntos de inflexión peligrosos, por lo que era imprescindible ponerse de acuerdo sobre cómo se cumplirían los compromisos de financiación de la diversidad biológica y cómo se haría un seguimiento de los progresos en la implementación del Marco. Para tener éxito era necesario rendir cuentas y para actuar se necesitaba financiación, y se instó a todas las Partes a reconocer que nadie saldría ganando si las

² La primera continuación de la reunión, que representaba la sexta sesión plenaria, se celebró en línea con arreglo al procedimiento de aprobación tácita del 3 al 6 de diciembre de 2024 (véase el tema 7).

conversaciones fracasaban. Ningún país era inmune a la crisis, ni podía abordarla por sí solo. El multilateralismo era la única esperanza, y se hizo un llamamiento a todas las Partes para hacer todo lo posible para ponerse de acuerdo y buscar soluciones, ya que la naturaleza no podía esperar.

14. La Secretaria Ejecutiva dio la bienvenida a los delegados a Roma y les agradeció que hubieran adoptado el presupuesto mediante el procedimiento de aprobación tácita, lo que permitió a la Secretaría seguir adelante con sus numerosas tareas asignadas. Además, agradeció a los numerosos donantes que apoyaron la plena participación en las reuniones y, en particular, a Alemania, Austria, Finlandia y Japón por sus contribuciones adicionales en 2025. La reunión de Cali había sido testigo de una movilización sin precedentes de toda la sociedad a favor de la diversidad biológica, y los interesados ahora esperaban que las Partes adoptaran decisiones importantes para su futuro. Entre otras cosas, las Partes debían finalizar sus estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad en consonancia con el Marco; hasta el momento, 46 Partes habían presentado sus estrategias y planes de acción actualizados, e instó a las demás a acelerar sus esfuerzos. También se debía completar la labor de la 16ª reunión, que, según enfatizó, no implicaba nuevos compromisos, sino más bien acordar cómo se implementarían los compromisos ya asumidos. Desde la reunión de Cali, la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas había adoptado dos evaluaciones innovadoras que subrayaban la urgencia de actuar para detener y revertir la pérdida de diversidad biológica y promover un cambio transformador, al tiempo que se generaban importantes oportunidades de negocio. Por lo tanto, hizo un llamamiento a las Partes para que dieran al Marco la oportunidad de lograr sus propósitos y, sin dejar de reconocer las diferentes perspectivas, responsabilidades y capacidades, actuaran en forma solidaria y enviaran un mensaje claro de que el multilateralismo era el único camino a seguir.

Tema 2

Cuestiones de organización

15. La Conferencia de las Partes consideró el tema 2 del programa en su primera sesión plenaria. Tuvo ante sí un programa provisional³, unas anotaciones al programa provisional⁴ y una propuesta de organización de los trabajos⁵. En relación con el tema 2, también se había publicado un documento de información sobre los procedimientos de elección para cubrir los puestos de vicepresidencia de la Conferencia de las Partes y de presidencia de los órganos subsidiarios intergubernamentales⁶.

Elección de la Presidencia

16. Conforme al artículo 21 del Reglamento de las reuniones, la Conferencia de las Partes eligió por aclamación a la Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible de Colombia para que se desempeñara como Presidenta de la 16ª reunión.

Elección de los puestos de Vicepresidencia

17. De conformidad con el artículo 21 del Reglamento, en su 15ª reunión la Conferencia de las Partes había elegido a diez personas para los puestos de Vicepresidencia, con un mandato que finalizaría al cierre de la 16ª reunión. Posteriormente, un miembro de la Mesa había sido sustituido por la Parte correspondiente. Los siguientes representantes se desempeñaron en la Vicepresidencia de la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes:

Khangeziwe Mabuza (Eswatini)⁷

Abderahmane Zino Izourar (Argelia)

Krishneel Nand (Fiji)

³ CBD/COP/16/1.

⁴ CBD/COP/16/1/Add.1.

⁵ CBD/COP/16/1/Add.2.

⁶ CBD/COP/16/INF/2.

⁷ En sustitución de Hlobisile Sikhosana (Eswatini), que había sido elegida por la Conferencia de las Partes en la continuación de la segunda parte de su 15ª reunión.

Somaly Chan (Camboya)
 Teona Karchava (Georgia)
 Angela Lozan (República de Moldova)
 Gillian Guthrie (Jamaica)
 María Teresa Becerra Ramírez (Colombia)
 Eric Schauls (Luxemburgo)
 Norbert Bärlocher (Suiza)

18. A propuesta de la Mesa, la Conferencia de las Partes convino en que la Sra. Chan oficiaría de Relatora de la reunión.

19. En su tercera sesión plenaria, el 30 de octubre, de conformidad con el Artículo 21 del Reglamento, la Conferencia de las Partes eligió a los siguientes representantes para que integraran la Mesa, con un mandato que comenzaría al cierre de la 16ª reunión:

Joséphine Thérèse Babette Beyala Epse Eloundou (Camerún)
 Jonas Komi Anthé (Togo)
 Bilal Qteshat (Jordania)
 Illam Atho Mohamed (Maldivas)
 Adla Kahrić (Bosnia y Herzegovina)
 Jakhongir Talipov (Uzbekistán)
 Corina Sarli (Argentina)
 Gillian Guthrie (Jamaica)
 Gaute Hanssen (Noruega)
 Eric Schauls (Luxemburgo)

Elección de la Mesa de los órganos subsidiarios y otras reuniones

20. En su segunda sesión plenaria, el 25 de octubre, la Conferencia de las Partes eligió por aclamación a Jean Bruno Mikissa (Gabón) como Presidente del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, con un mandato que se extendería hasta la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes.

21. En esa misma sesión, la Conferencia de las Partes eligió por aclamación a Clarissa Souza Della Nina (Brasil) como Presidenta del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación, con un mandato que se extendería hasta la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes.

Adopción del programa

22. En su primera sesión plenaria, la Conferencia de las Partes adoptó el siguiente programa sobre la base del programa provisional preparado por la Secretaría en consulta con la Mesa:

1. Apertura de la reunión.
2. Cuestiones de organización.
3. Informe sobre las credenciales de los representantes que participan en la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes.
4. Cuestiones pendientes.
5. Fecha y lugar de celebración de las reuniones futuras de la Conferencia de las Partes.

6. Informes de las reuniones entre períodos de sesiones y las reuniones preparatorias regionales.
7. Administración del Convenio y presupuesto para los fondos fiduciarios.
8. Progresos realizados por las Partes en la elaboración de metas y la actualización de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad en consonancia con el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal.
9. Información digital sobre secuencias de recursos genéticos.
10. Mecanismos para la planificación, el seguimiento, la presentación de informes y la revisión.
11. Movilización de recursos y el mecanismo financiero.
12. Creación y desarrollo de capacidad, cooperación científica y técnica, mecanismo de facilitación y gestión de conocimientos.
13. Cooperación con organizaciones internacionales y organismos creados en virtud de otros convenios.
14. Aplicación del artículo 8 j) y disposiciones conexas.
15. Comunicación, educación y concienciación pública
16. Necesidades científicas y técnicas para apoyar la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, incluidas las repercusiones en los programas de trabajo del Convenio.
17. Integración de la diversidad biológica en todos los sectores.
18. Valores diversos de la diversidad biológica.
19. Gestión sostenible de la fauna y flora silvestres.
20. Diversidad biológica marina y costera y diversidad biológica de las islas.
21. Especies exóticas invasoras.
22. Diversidad biológica y salud.
23. Conservación de las especies vegetales.
24. Biología sintética.
25. Diversidad biológica y cambio climático.
26. Responsabilidad y reparación (artículo 14, párrafo 2).
27. Revisión de la eficacia de los procesos del Convenio y sus Protocolos.
28. Programa de trabajo plurianual de la Conferencia de las Partes.
29. Otros asuntos.
30. Adopción del informe.
31. Clausura de la reunión.

Organización de los trabajos

23. En su primera sesión plenaria, la Conferencia de las Partes convino en organizar su labor conforme a lo dispuesto en el anexo III de la propuesta de organización de los trabajos. Por consiguiente, la Conferencia de las Partes convino en establecer dos grupos de trabajo. El Grupo de Trabajo I estaría presidido por Charlotta Sörqvist (Suecia) y el Grupo de Trabajo II por Hesiquio Benítez Díaz (México).

Labor de los grupos de trabajo de la reunión

24. El Grupo de Trabajo I celebró seis sesiones entre el 21 de octubre y el 1 de noviembre de 2024 y adoptó su informe⁸ el 1 de noviembre de 2024.

25. El Grupo de Trabajo II celebró 12 sesiones entre el 21 de octubre y el 1 de noviembre de 2024 y adoptó su informe⁹ el 1 de noviembre de 2024.

Primera sesión de balance

26. La segunda sesión plenaria de la Conferencia de las Partes fue, entre otras cosas, una sesión de balance y se celebró conjuntamente con la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena y la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya. Durante la sesión de balance, las Presidencias del Grupo de Trabajo I, del Grupo de Trabajo II y del grupo de contacto sobre cuestiones presupuestarias informaron con respecto a los progresos realizados hasta la fecha.

27. Formularon declaraciones representantes de las siguientes Partes: Fiji (en nombre de los pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico representados en la reunión), Federación de Rusia (también en nombre de Brasil, China, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Etiopía, India, Irán (República Islámica del) y Sudáfrica) y República Democrática Popular Lao (en nombre de los Estados miembros de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental representados en la reunión).

Segunda sesión de balance

28. La tercera sesión plenaria de la Conferencia de las Partes fue, entre otras cosas, una sesión de balance y se celebró conjuntamente con la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena y la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya. Durante la sesión de balance, los representantes escucharon un informe de la Presidenta sobre las conclusiones de la serie de sesiones de alto nivel, así como informes sobre los progresos realizados hasta la fecha brindados por las Presidencias del Grupo de Trabajo I, del Grupo de Trabajo II y del grupo de contacto sobre cuestiones presupuestarias.

29. Formuló una declaración un representante del Estado Plurinacional de Bolivia (también en nombre de Antigua y Barbuda, Brasil, Cuba, Ecuador, Fiji, Filipinas, Guatemala, Haití, India, Indonesia, Islas Cook, Islas Marshall, Islas Salomón, Kiribati, Malasia, Micronesia (Estados Federados de), Nauru, Palau, República Dominicana, Tonga, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de) y los Estados de África).

Sesión de jefes de delegación

30. El 1 de noviembre, tras la publicación de varios textos oficiosos con proyectos de decisión, la Presidenta convocó una sesión a puerta cerrada para recibir aportaciones de los jefes de delegación. Los proyectos de decisión en cuestión fueron luego revisados teniendo en cuenta las opiniones que se habían expresado en la sesión.

Primera continuación de la reunión

31. Con antelación a la primera continuación de la reunión, la Secretaría envió una comunicación de apertura de la Presidenta¹⁰ y una nota con un posible esquema¹¹ para la adopción de dos proyectos de decisión referidos al presupuesto¹², que se haría conforme a un procedimiento de acuerdo tácito. El resultado de los procedimientos de acuerdo tácito se describe más adelante en el tema 7.

⁸ [CBD/COP/16/WG.I/L.1](#).

⁹ [CBD/COP/16/WG.II/L.1](#).

¹⁰ Disponible en: www.cbd.int/meetings/674de2301cbd9b9b1ed6a93c.

¹¹ [CBD/COP/16/1/Add.3](#).

¹² [CBD/COP/16/L.35/Part.A](#) y [CBD/COP/16/L.36](#).

Segunda continuación de la reunión

32. En su séptima sesión plenaria, la Conferencia de las Partes tuvo ante sí las anotaciones al programa provisional para los temas del programa que estaban pendientes¹³ (temas 10, 11, 13 y 28 a 31), así como una propuesta de organización de los trabajos y nota con un posible esquema¹⁴, ambas preparadas por la Secretaría en consulta con la Mesa.

33. La Conferencia de las Partes aprobó la propuesta de posible esquema, que figuraba en la sección II del documento CBD/COP/16/1/Add.5, y la propuesta de organización de los trabajos, que figura en el anexo de ese mismo documento.

Tema 3**Informe sobre las credenciales de los representantes que participan en la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes**

34. En su primera sesión plenaria, la Conferencia de las Partes señaló que, de conformidad con los artículos pertinentes de su Reglamento, la Mesa había revisado la lista de observadores admitidos a la reunión¹⁵ y que, tras examinar las credenciales de las delegaciones, informaría al respecto en una sesión posterior. Señaló también que la Mesa había designado a la Sra. Mabuza como su representante para el examen de las credenciales.

35. En la segunda sesión plenaria, la Sra. Mabuza informó que 173 Partes en el Convenio estaban inscritas para asistir a la reunión. Los representantes de 150 Partes inscritas habían presentado credenciales que cumplían plenamente los requisitos estipulados en el artículo 18 del Reglamento, mientras que los representantes de una Parte inscrita habían presentado credenciales que no cumplían plenamente los requisitos. Los representantes de 22 Partes inscritas no habían presentado aún sus credenciales.

36. En la tercera sesión plenaria, la Sra. Mabuza informó que 180 Partes en el Convenio estaban inscritas para asistir a la reunión. Los representantes de 160 Partes inscritas habían presentado credenciales que cumplían plenamente los requisitos estipulados en el artículo 18 del Reglamento, mientras que los representantes de una Parte inscrita habían presentado credenciales que no cumplían plenamente los requisitos. Los representantes de 19 Partes inscritas no habían presentado aún sus credenciales.

37. En la cuarta sesión plenaria, el 31 de octubre, la Presidenta anunció que el informe sobre las credenciales se había publicado como documento de información CBD/COP/16/INF/41. Además, los representantes de Tayikistán habían presentado credenciales que cumplían plenamente los requisitos, con lo que el número de Partes que habían presentado credenciales que cumplían plenamente los requisitos estipulados en el artículo 18 del Reglamento ascendía a 161 para la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes.

38. La Conferencia de las Partes tomó nota del informe sobre las credenciales y lo aprobó¹⁶.

39. En la novena sesión plenaria, el 26 de febrero de 2025, la Sra. Mabuza informó a la Conferencia de las Partes que 153 Partes estaban inscritas para asistir a la segunda continuación de la reunión. Los representantes de 139 Partes inscritas habían presentado credenciales que cumplían plenamente los requisitos estipulados en el artículo 18 del Reglamento, mientras que los representantes de 14 Partes inscritas no habían presentado aún credenciales. El informe sobre las credenciales se había publicado como documento de información [CBD/COP/16/INF/44](#).

40. La Conferencia de las Partes tomó nota del informe sobre las credenciales y lo aprobó.

¹³ [CBD/COP/16/1/Add.4](#).

¹⁴ [CBD/COP/16/1/Add.5](#).

¹⁵ CBD/COP/16/INF/39.

¹⁶ Belice, Tayikistán y Venezuela (República Bolivariana de) presentaron credenciales luego de publicado el informe y el 26 de noviembre se publicó una versión revisada del informe con datos actualizados (CBD/CP/MOP/16/INF/41/Rev.1).

Tema 4

Cuestiones pendientes

41. La Conferencia de las Partes consideró el tema 4 del programa en su segunda sesión plenaria. La única cuestión pendiente tenía que ver con el párrafo 1 del artículo 40 del Reglamento y con los párrafos 4 y 16 del reglamento financiero para la administración del Fondo Fiduciario para el Convenio, que habían quedado entre corchetes debido a la falta de consenso entre las Partes con respecto a la mayoría necesaria para la adopción de decisiones sobre cuestiones de fondo.
42. La Conferencia de las Partes convino en aplazar las deliberaciones sobre esta cuestión hasta su 17ª reunión.

Tema 5

Fecha y lugar de celebración de las reuniones futuras de la Conferencia de las Partes

43. La Conferencia de las Partes consideró el tema 5 del programa en su primera sesión plenaria. Tuvo ante sí un proyecto de decisión¹⁷.
44. La Conferencia de las Partes observó que estaba previsto que la Parte que organizaría la 17ª reunión sería un Estado de Europa Oriental y que la Secretaría había recibido dos ofrecimientos para acoger la reunión, ambos de Partes de esa región. Se convino en que ese grupo regional realizaría consultas con miras a alcanzar a un acuerdo al respecto.
45. En su tercera sesión plenaria, la Conferencia de las Partes escuchó las presentaciones de las delegaciones de Armenia y Azerbaiyán.
46. La Conferencia de las Partes convino en que se decidiría sobre el tema por medio de una votación secreta.
47. En la cuarta sesión plenaria, un representante de la Secretaría explicó el procedimiento de votación estipulado en el artículo 46 del Reglamento y llamó la atención de los asistentes al documento de información CBD/COP/16/INF/42, que contenía información sobre el procedimiento para la adopción de decisiones sobre el lugar de celebración de la 17ª reunión.
48. Por invitación de la Presidenta, la Sra. Eloundou (Camerún), Nenenteiti Teariki Ruatu (Kiribati) y Jeremiah Edmund (Santa Lucía) estuvieron a cargo del escrutinio.
49. Se realizó la elección por voto secreto, con los siguientes resultados:
 - Número de papeletas: 131
 - Número de papeletas inválidas: 1
 - Número de papeletas válidas: 130
 - Abstenciones: 7
 - Número de miembros presentes que votaron: 123
 - Mayoría necesaria: 62
 - Número de votos obtenidos:
 - Armenia: 65
 - Azerbaiyán: 58
50. Habiendo obtenido la mayoría requerida, Armenia fue seleccionada para acoger la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes.

¹⁷ CBD/COP/16/2/Rev.1, tema 5.

51. La Conferencia de las Partes convino en que la Presidenta prepararía un proyecto de decisión revisado sobre el tema para su consideración.

52. En su quinta sesión plenaria, el 1 de noviembre, la Conferencia de las Partes consideró el proyecto de decisión CBD/COP/16/L.28, presentado por la Presidencia, y lo adoptó como decisión 16/27.

Tema 6

Informes de las reuniones entre períodos de sesiones y las reuniones preparatorias regionales

53. La Conferencia de las Partes consideró el tema 6 del programa en su primera sesión plenaria. Tuvo ante sí los siguientes informes sobre la labor entre períodos de sesiones realizada por diversos órganos desde su 15ª reunión: los informes de las reuniones 25ª y 26ª del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico¹⁸; los informes de las reuniones 4ª y 5ª del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación¹⁹; el informe de la 12ª reunión del Grupo de Trabajo Especial de Composición Abierta entre Períodos de Sesiones sobre el Artículo 8 j) y Disposiciones Conexas del Convenio²⁰; y los informes de las reuniones 1ª y 2ª del Grupo de Trabajo Especial de Composición Abierta sobre Participación en los Beneficios que se Deriven de la Utilización de Información Digital sobre Secuencias de Recursos Genéticos²¹.

54. La Conferencia de las Partes escuchó informes orales a cargo de la Presidenta del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, el Presidente del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación y el representante del Presidente del Grupo de Trabajo Especial de Composición Abierta entre Períodos de Sesiones sobre el Artículo 8 j) y del Presidente del Grupo de Trabajo Especial de Composición Abierta sobre Participación en los Beneficios.

55. Formularon declaraciones representantes de las siguientes Partes: Egipto (en calidad de Relator de la quinta reunión del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación) y República Democrática del Congo.

56. La Conferencia de las Partes tomó nota de la información proporcionada y convino en que las recomendaciones de los órganos subsidiarios se considerarían en los grupos de trabajo cuando estos trataran los temas correspondientes del programa.

Tema 7

Administración del Convenio y presupuesto para los fondos fiduciarios

57. La Conferencia de las Partes consideró el tema 7 del programa en su primera sesión plenaria. Tuvo ante sí dos proyectos de decisión²² y notas de la Secretaría sobre la administración del Convenio y sus Protocolos para el bienio 2023-2024²³, el proyecto de presupuesto para los programas de trabajo del Convenio y sus Protocolos para el bienio 2025-2026²⁴, los requisitos para el fondo fiduciario especial de contribuciones voluntarias adicionales en apoyo a actividades aprobadas²⁵ y la revisión funcional de la Secretaría²⁶.

¹⁸ CBD/SBSTTA/25/13 y CBD/SBSTTA/26/9, respectivamente.

¹⁹ CBD/SBI/4/17 y CBD/SBI/5/4, respectivamente.

²⁰ CBD/WG8J/12/8.

²¹ CBD/WGDSI/1/3 y CBD/WGDSI/2/3, respectivamente.

²² CBD/COP/16/2/Rev.1, tema 7, y CBD/COP/16/2/Rev.1/Add.1, tema 7.

²³ CBD/COP/16/3-CBD/CP/MOP/11/4-CBD/NP/MOP/5/4.

²⁴ CBD/COP/16/4-CBD/CP/MOP/11/5-CBD/NP/MOP/5/5.

²⁵ CBD/COP/16/4/Add.1-CBD/CP/MOP/11/5/Add.1-CBD/NP/MOP/5/5/Add.1.

²⁶ CBD/COP/16/4/Add.2-CBD/CP/MOP/11/5/Add.2-CBD/NP/MOP/5/5/Add.2.

58. La Secretaría Ejecutiva informó sobre las actividades de la Secretaría y presentó el proyecto de presupuesto para los programas de trabajo del Convenio y sus Protocolos para el bienio 2025-2026.
59. La Conferencia de las Partes en el Convenio, actuando también como reunión de las Partes en los Protocolos, estableció un grupo de contacto para cuestiones presupuestarias, presidido por Charles Gbedemah (Ghana), con el mandato de examinar detalladamente el proyecto de presupuesto para el bienio 2025-2026.
60. Además, la Conferencia de las Partes en el Convenio, actuando también como reunión de las Partes en los Protocolos, estableció un grupo de amigos de la Presidencia, facilitado por el Sr. Gbedemah, para abordar las cuestiones tratadas por el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en relación con el proceso de designación de futuros secretarios ejecutivos o secretarías ejecutivas.
61. En su quinta sesión plenaria, la Conferencia de las Partes escuchó un informe del Presidente del grupo de contacto sobre cuestiones presupuestarias, también en su calidad de facilitador del grupo de amigos de la Presidencia.
62. Sin embargo, debido a que la reunión se quedó sin *quorum*, las deliberaciones debieron suspenderse antes de que pudieran concluirse (véase el tema 31 más adelante).
63. Del 3 al 6 de diciembre de 2024, la Conferencia de las Partes celebró su sexta sesión plenaria en una continuación de la reunión en línea, con el fin de adoptar mediante un procedimiento de aprobación tácita los proyectos de decisión CBD/COP/16/L.35/Part.A²⁷ y CBD/COP/16/L.36, presentados por la Presidencia²⁸.
64. Los procedimientos de aprobación tácita concluyeron el 6 de diciembre sin que las Partes plantearan objeciones en el período previsto para manifestar oposición y, por consiguiente, la Presidenta emitió una comunicación de cierre informando a las Partes que los dos proyectos de decisión se tenían por adoptados, como decisiones 16/28 y 16/29, respectivamente.
65. En su [se completará] sesión plenaria, el [FECHA], la Conferencia de las Partes consideró el proyecto de decisión CBD/COP/16/L.35/Part.B, presentado por la Presidencia [se completará].

Tema 8

Progresos realizados por las Partes en la elaboración de metas y la actualización de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad en consonancia con el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal

66. La Conferencia de las Partes consideró el tema 8 del programa en su primera sesión plenaria. Tuvo ante sí un proyecto de decisión²⁹ basado en la recomendación 5/1 del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación y un resumen, preparado por la Presidencia del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación, de las deliberaciones del foro piloto de composición abierta para las revisiones voluntarias de los países en relación con la aplicación que tuvo lugar en la quinta reunión del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación³⁰.
67. Una representante de la Secretaría brindó información actualizada sobre el número de Partes que habían presentado metas nacionales.

²⁷ El documento CBD/COP/16/L.35 publicado el 1 de noviembre se dividió en el documento CBD/COP/16/L.35/Part.A y el documento CBD/COP/16/L.35/Part.B para permitir la consideración y adopción del primero en la primera continuación de la reunión, antes de que finalizara el ejercicio presupuestario.

²⁸ Todos los documentos relacionados con la continuación de la reunión celebrada en línea están disponibles en www.cbd.int/meetings/COP-16-R1.

²⁹ CBD/COP/16/2/Rev.1/Add.1, tema 8.

³⁰ CBD/SBI/5/4, anexo.

68. La Conferencia de las Partes convino en que la Presidenta mantendría consultas oficiosas con el fin de buscar una solución para el texto que estaba entre corchetes y prepararía un proyecto de decisión para que fuera considerado en una sesión posterior.
69. En su segunda sesión plenaria, la Conferencia de las Partes consideró un proyecto de decisión revisado presentado por la Presidencia. Aprobó una parte del texto, con las enmiendas efectuadas oralmente e introducidas por la Presidenta, y convino en que la Secretaría prepararía otra versión revisada del proyecto de decisión para que fuera considerada en una sesión posterior.
70. En su quinta sesión plenaria, la Conferencia de las Partes consideró el proyecto de decisión CBD/COP/16/L.25, presentado por la Presidencia.
71. Formularon declaraciones representantes de las siguientes Partes: Argentina y Unión Europea y sus Estados miembros.
72. La Conferencia de las Partes adoptó el proyecto de decisión, con las enmiendas efectuadas oralmente, como decisión 16/1.

Tema 9

Información digital sobre secuencias de recursos genéticos

73. El Grupo de Trabajo I consideró el tema 9 en su primera sesión, el 21 de octubre, en conjunto con el tema 14 del programa de la quinta reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya. Tuvo ante sí un proyecto de decisión³¹ y las recomendaciones del Comité Asesor sobre Movilización de Recursos referidas a la entidad adecuada para recibir y desembolsar los ingresos generados por el mecanismo establecido en virtud de la decisión 15/9³². También se habían distribuido como documentos de referencia los informes de las reuniones primera y segunda del Grupo de Trabajo Especial de Composición Abierta sobre Participación en los Beneficios que se Deriven de la Utilización de Información Digital sobre Secuencias de Recursos Genéticos³³ y el informe de la tercera reunión del Comité Asesor sobre Movilización de Recursos³⁴.
74. El Grupo de Trabajo I convino en establecer un grupo de contacto, copresidido por Lacticia Tshitwamulomoni (Sudáfrica) y William Lockhart (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte), con el cometido de preparar un proyecto de decisión revisado sobre la puesta en funcionamiento del mecanismo multilateral, tomando como base para su labor el proyecto de decisión que figuraba en el documento CBD/COP/16/2/Rev.1 y teniendo en cuenta las recomendaciones del Comité Asesor sobre Movilización de Recursos.
75. En su quinta sesión plenaria, la Conferencia de las Partes consideró el proyecto de decisión revisado CBD/COP/16/L.32/Rev.1³⁵, presentado por la Presidencia.
76. Formularon declaraciones representantes de las siguientes Partes: Argentina, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Burkina Faso, Canadá, Chile, Cuba, Japón, India, México, Noruega, Panamá, Perú, Reino Unido, República Democrática del Congo, República de Corea, República Unida de Tanzania, Sudáfrica, Suiza, Unión Europea y sus Estados miembros y Zimbabwe.
77. La Conferencia de las Partes adoptó el proyecto de decisión revisado, con las enmiendas efectuadas oralmente, como decisión 16/2.
78. Luego de la adopción de la decisión, formularon declaraciones representantes de las siguientes Partes: Argentina, Panamá y Perú.

³¹ CBD/COP/16/2/Rev.1, tema 9.

³² CBD/COP/16/5.

³³ CBD/WGDSI/1/3 y CBD/WGDSI/2/3, respectivamente.

³⁴ CBD/RM/AC/2024/2.2.

³⁵ El documento CB/COP/16/L.32 se publicó el 1 de noviembre, pero fue revisado antes de ser considerado en sesión plenaria tras consultas oficiosas.

79. En su declaración, una representante de Argentina planteó una reserva con respecto a las empresas que utilizan información digital sobre secuencias de recursos genéticos que corresponden al ámbito del Tratado Internacional sobre los Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura más que al ámbito del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

80. Un representante de Panamá, apoyado por Perú, formuló una declaración referida a las limitaciones técnicas que afectan a las delegaciones pequeñas.

Tema 10

Mecanismos para la planificación, el seguimiento, la presentación de informes y la revisión

81. El Grupo de Trabajo I consideró el tema 10 del programa en su primera sesión. Tuvo ante sí dos proyectos de decisión, uno sobre el marco de seguimiento para el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal y el otro sobre mecanismos de planificación, seguimiento, presentación de informes y revisión³⁶, así como elementos de un proyecto de decisión sobre el foro piloto de composición abierta para las revisiones voluntarias de los países en relación con la aplicación, que tuvo lugar en la quinta reunión del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación³⁷, para que fueran tomados en cuenta en la consideración del segundo componente del tema del programa. En relación con el tema 10 se habían publicado además los siguientes documentos de información: una orientación revisada sobre el uso de los indicadores del marco de seguimiento³⁸; una orientación revisada sobre necesidades con respecto a la implementación del marco de seguimiento³⁹; un resumen de la propuesta de cambios en la lista de indicadores de componentes y complementarios del marco de seguimiento⁴⁰; y un informe acerca del indicador D.3 sobre financiación privada⁴¹.

82. Formularon declaraciones representantes de las siguientes Partes: Federación de Rusia y República Democrática del Congo.

83. El Grupo de Trabajo I convino en establecer un solo grupo de contacto, copresidido por Gillian Guthrie (Jamaica) y Carolina Caceres (Canadá), para abordar ambos componentes del tema 10 del programa y alcanzar un acuerdo para resolver el texto entre corchetes y los elementos importantes que estaban pendientes. El Grupo de Trabajo I también estuvo de acuerdo en que las Copresidentas podían establecer un grupo de amigos de las Copresidentas para que les brindara apoyo en cuestiones específicas, según fuera necesario.

Marco de seguimiento para el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal

84. En su sexta sesión, el 1 de noviembre, el Grupo de Trabajo I consideró un proyecto de decisión revisado presentado por la Presidencia tras deliberaciones mantenidas en el grupo de contacto.

85. Formularon declaraciones representantes de las siguientes Partes: Argentina, Brasil, Chile, Federación de Rusia, Fiji, India, Japón, México, Namibia (en nombre de los Estados de África), Noruega, Nueva Zelanda, Panamá, Paraguay, Reino Unido, República Democrática del Congo, Sudáfrica, Suiza, Uganda, Unión Europea y sus Estados miembros, Vanuatu y Zimbabwe.

86. Tras el intercambio de opiniones, el Grupo de Trabajo aprobó el proyecto de decisión revisado, con las enmiendas efectuadas oralmente, para su remisión a la sesión plenaria como proyecto de decisión CBD/COP/16/L.26.

87. En su octava sesión plenaria, el 25 de febrero de 2025, la Conferencia de las Partes consideró el proyecto de decisión [CBD/COP/16/L.26](#), presentado por la Presidencia del Grupo de Trabajo I.

³⁶ CBD/COP/16/2/Rev.1, tema 10.

³⁷ CBD/COP/16/2/Rev.1/Add.1, tema 10.

³⁸ CBD/COP/16/INF/3.

³⁹ CBD/COP/16/INF/4.

⁴⁰ CBD/COP/16/INF/5.

⁴¹ CBD/COP/16/INF/31.

88. Formularon declaraciones representantes de las siguientes Partes: Arabia Saudita, Argentina, Brasil, Costa Rica, Chile, Egipto, Federación de Rusia, Japón, Jordania, México, Noruega, Panamá, Paraguay, Reino Unido, República Democrática del Congo, Suiza, Unión Europea y sus Estados miembros y Zimbabwe (en nombre de los Estados de África).

89. También formuló una declaración un representante de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).

90. La Conferencia de las Partes convino en que un grupo reducido de Partes interesadas, integrado por representantes de la Argentina, el Brasil, Egipto, la Federación de Rusia, Jordania, México, Namibia, Noruega, el Reino Unido y la Unión Europea y sus Estados miembros, se reuniría para resolver las cuestiones pendientes.

91. En su novena sesión plenaria, la Conferencia de las Partes escuchó un informe oral a cargo de un representante del grupo reducido, que incluía una propuesta de texto acordada por el grupo.

92. Formularon declaraciones representantes de las siguientes Partes: Argentina, Bahrein, Brasil, China, Egipto, Federación de Rusia, India, Indonesia, Japón, Namibia, Panamá, Reino Unido, República Democrática del Congo, Suiza y Unión Europea y sus Estados miembros.

93. La Conferencia de las Partes convino en que la Presidenta prepararía un proyecto de decisión revisado para su consideración posterior.

94. [se completará]

Mecanismos para la planificación, el seguimiento, la presentación de informes y la revisión

95. El Grupo de Trabajo I, en su sexta sesión, convino en que las conclusiones del grupo de contacto se incorporarían a un texto preparado por la Presidenta para que fuera remitido a la sesión plenaria, como proyecto de decisión CBD/COP/16/L.33.

96. En su octava sesión plenaria, la Conferencia de las Partes consideró el proyecto de decisión [CBD/COP/16/L.33](#), presentado por la Presidencia.

97. Formularon declaraciones representantes de las siguientes Partes: Argentina, Australia, Brasil, Canadá, Cuba, China, Federación de Rusia, Gabón, Georgia, Japón, México, Namibia, Noruega, Nueva Zelandia, Reino Unido, República Democrática del Congo, Sudáfrica (en nombre de los Estados de África), Unión Europea y sus Estados miembros, Vanuatu (también en nombre de Islas Cook, Fiji, Micronesia (Estados Federados de), Kiribati, Islas Marshall, Palau, Papua Nueva Guinea y Samoa) y Zimbabwe.

98. La Conferencia de las Partes convino en que la Presidenta consultaría con las Partes interesadas para resolver las cuestiones pendientes.

99. En su novena sesión plenaria, la Conferencia de las Partes escuchó un informe de la Presidenta sobre las consultas que se habían mantenido.

100. Formularon declaraciones representantes de las siguientes Partes: Argentina, Brasil, Camerún, Côte d'Ivoire, Egipto, Federación de Rusia, Fiji, Ghana, Indonesia, México, República Democrática del Congo, Suiza, Unión Europea y sus Estados miembros, Vanuatu y Zimbabwe.

101. [se completará]

Tema 11

Movilización de recursos y el mecanismo financiero

102. El Grupo de Trabajo I consideró el tema 11 del programa en su primera sesión. Tuvo ante sí dos proyectos de decisión, uno sobre movilización de recursos y el otro sobre el mecanismo financiero⁴². También tuvo ante sí notas de la Secretaría referidas a las recomendaciones del Comité

⁴² CBD/COP/16/2/Rev.1, tema 11.

Asesor sobre Movilización de Recursos acerca de la entidad adecuada para recibir y desembolsar los ingresos generados por el mecanismo establecido en virtud de la decisión 15/9⁴³, al mecanismo financiero⁴⁴, a la orientación anterior unificada para el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM)⁴⁵ y a elementos de asesoramiento relativos a las prioridades de la Convención sobre las Especies Migratorias de Animales Silvestres, para su consideración en la elaboración del marco cuatrienal de prioridades programáticas orientado a la obtención de resultados para el noveno periodo de reposición de recursos del Fondo Fiduciario del FMAM⁴⁶, así como el informe sobre el sexto examen de la eficacia del mecanismo financiero⁴⁷ y el informe del Consejo del FMAM a la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio⁴⁸. En relación con el tema 11 también se habían publicado los siguientes documentos de información: una aportación del Estado Plurinacional de Bolivia en relación con el párrafo f) de la meta 19 del Marco⁴⁹; el sexto examen cuatrienal de la eficacia del mecanismo financiero⁵⁰; una resolución del Comité Permanente de la Convención sobre las Especies Migratorias referida a elementos de asesoramiento sobre la financiación de prioridades nacionales para la Convención sobre las Especies Migratorias a los efectos de la elaboración del marco cuatrienal de prioridades programáticas orientado a la obtención de resultados para el noveno periodo de reposición de recursos del Fondo Fiduciario del FMAM⁵¹; y una nota sobre la exploración del panorama de la financiación de la biodiversidad⁵².

Movilización de recursos

103. Formularon declaraciones representantes de las siguientes Partes: Argentina, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Colombia, Egipto, Federación de Rusia, Jordania, Malawi, Nigeria, República Democrática del Congo, Uganda, Unión Europea y sus Estados miembros y Zimbabwe (en nombre de los Estados de África).

104. El Grupo de Trabajo I convino en establecer un grupo de contacto, copresidido por Patrick Luna (Brasil) e Ines Verleye (Bélgica), con el cometido de preparar un proyecto de decisión revisado, utilizando el proyecto de decisión sobre movilización de recursos que figuraba en el documento CBD/COP/16/2/Rev.1 como base para su labor y teniendo en cuenta la aportación del Estado Plurinacional de Bolivia referida al párrafo f) de la meta 19 del Marco.

105. El Grupo de Trabajo I, en su sexta sesión, convino en que las conclusiones del grupo de contacto se incorporarían a un texto preparado por la Presidenta para que fuera remitido a la sesión plenaria, como proyecto de decisión CBD/COP/16/L.34.

106. En su quinta sesión plenaria, la Conferencia de las Partes consideró el proyecto de decisión CBD/COP/16/L.34, presentado por la Presidencia.

107. Formularon declaraciones representantes de las siguientes Partes: Australia, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Canadá, Egipto, Fiji, Japón, Noruega, Nueva Zelandia, Panamá, República Unida de Tanzania, Sudáfrica (en nombre de los Estados de África), Suiza, Unión Europea y sus Estados miembros, Zambia y Zimbabwe.

108. Sin embargo, debido a que la reunión se quedó sin *quorum*, las deliberaciones debieron suspenderse antes de que pudieran concluirse (véase el tema 31 más adelante).

⁴³ CBD/COP/16/5.

⁴⁴ CBD/COP/16/6/Rev.1.

⁴⁵ CBD/COP/16/6/Add.1.

⁴⁶ CBD/COP/16/6/Add.2.

⁴⁷ CBD/COP/16/7.

⁴⁸ CBD/COP/16/8/Rev.1.

⁴⁹ CBD/COP/16/INF/8.

⁵⁰ CBD/COP/16/INF/25.

⁵¹ CBD/COP/16/INF/26.

⁵² CBD/COP/16/INF/32.

109. En su séptima sesión plenaria, la Conferencia de las Partes retomó la consideración del proyecto de decisión CBD/COP/16/L.34.

110. Formularon declaraciones representantes de las siguientes Partes: Australia, Azerbaiyán, Bahrein, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil (una declaración también en nombre de China, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Etiopía, Federación de Rusia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del) y Sudáfrica y otra declaración en nombre del Grupo de Países Megadiversos Afines), Burkina Faso, Canadá, Camerún, Chad, China, República Democrática del Congo, Côte d'Ivoire, Ecuador, Egipto, Etiopía, Fiji (en nombre de 14 pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico), Guatemala, India, Indonesia, Japón, Jordania, Kenya, Liberia, Madagascar, Malasia, Malí, Nepal, Nueva Zelandia, Níger, Nigeria, Noruega, Panamá, Perú, Qatar, Federación de Rusia, Arabia Saudita, Sudáfrica, Suiza, Togo, Uganda, Reino Unido, República Unida de Tanzania, Unión Europea y sus Estados miembros, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de) y Zimbabwe (en nombre de los Estados de África).

111. La Conferencia de las Partes acordó que la Presidenta llevaría a cabo consultas informales destinadas a alcanzar un entendimiento político sobre cómo avanzar con los párrafos 19 a 25 y el anexo II del proyecto de decisión.

112. [se completará]

Mecanismo financiero

113. En la primera sesión del Grupo de Trabajo I, un representante del FMAM presentó el informe del Consejo del FMAM a la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes.

114. El evaluador independiente presentó su informe sobre el sexto examen cuatrienal de la eficacia del mecanismo financiero.

115. Formularon declaraciones representantes de las siguientes Partes: Brasil, Guatemala, Japón, República Democrática del Congo, Seychelles y Unión Europea y sus Estados miembros.

116. El Grupo de Trabajo I retomó su consideración del tema en su segunda sesión, el 22 de octubre.

117. Formularon declaraciones representantes de las siguientes Partes: Australia, Bangladesh, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Camerún, Canadá, China, Colombia, Federación de Rusia, Fiji, India, Japón, México, Noruega, Nueva Zelandia, Reino Unido, República Democrática del Congo, República Unida de Tanzania, Sudáfrica, Suiza, Uganda, Uruguay y Viet Nam.

118. También formularon declaraciones representantes de la Organización Árabe para el Desarrollo Agrícola y la Red Mundial de Jóvenes por la Biodiversidad.

119. El Grupo de Trabajo I estableció un grupo de contacto, copresidido por Laura Bermúdez (Colombia) y Ladislav Miko (Chequia), con el cometido de examinar el proyecto de decisión sobre el mecanismo financiero que figuraba en el documento CBD/COP/16/2/Rev.1 y los nuevos elementos que hubieran surgido a raíz de los comentarios formulados por las Partes y los observadores durante la sesión. También se solicitó al grupo de contacto que coordinara sus deliberaciones con las del grupo de contacto sobre movilización de recursos, dadas las interrelaciones entre ellos.

120. En su sexta sesión, el Grupo de Trabajo I consideró un proyecto de decisión revisado presentado por la Presidencia tras deliberaciones mantenidas en el grupo de contacto.

121. Formularon declaraciones representantes de las siguientes Partes: Argentina, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Chequia, China, Fiji, Georgia, Japón, Noruega, Perú, Reino Unido, Suiza, Unión Europea y sus Estados miembros y Zimbabwe.

122. El Grupo de Trabajo I aprobó el proyecto de decisión revisado, con las enmiendas efectuadas oralmente, para que fuera remitido a la sesión plenaria como proyecto de decisión CBD/COP/16/L.31.
123. En su octava sesión plenaria, la Conferencia de las Partes consideró el proyecto de decisión [CBD/COP/16/L.31](#), presentado por la Presidencia del Grupo de Trabajo I.
124. La Conferencia de las Partes convino en que el grupo oficioso que estaba tratando el tema de la movilización de recursos consideraría el penúltimo párrafo del preámbulo, los párrafos 17 y 36 a 38 del proyecto de decisión y el párrafo 9 e) del anexo I del proyecto de decisión.
125. Formularon declaraciones representantes de las siguientes Partes: Antigua y Barbuda, Argelia, Bahrein, Brasil, Cuba, China, Federación de Rusia, Guatemala, Indonesia, Jamaica, Jordania, Maldivas y Perú.
126. En su novena sesión plenaria, la Conferencia de las Partes retomó su consideración del proyecto de decisión.
127. Formularon declaraciones representantes de las siguientes Partes: Bangladesh y Federación de Rusia.
128. El representante de la República Democrática del Congo planteó una cuestión de orden, con arreglo al artículo 33 del reglamento.
129. La Presidenta no aceptó la cuestión de orden.
130. La Conferencia de las Partes retomó su consideración del proyecto de decisión.
131. Formuló una declaración el representante de China.
132. El representante de la República Democrática del Congo apeló contra la decisión de la Presidenta.
133. La Presidenta pidió que se procediera a una votación a mano alzada, de conformidad con los artículos 33 y 46 del reglamento.
134. El representante de Ghana solicitó que se hiciera una votación, de conformidad con el artículo 46 del reglamento.
135. Formuló una declaración el representante del Brasil.
136. La Presidenta suspendió la sesión a las 10.53 horas para que se llevaran a cabo consultas oficiosas.
137. La sesión se reanudó a las 12.04 horas.
138. El representante de la República Democrática del Congo retiró su apelación.
139. Formularon declaraciones representantes de las siguientes Partes: Brasil, Egipto y Federación de Rusia.
140. La Conferencia de las Partes aprobó el proyecto de decisión, con las enmiendas efectuadas oralmente, para su adopción en una sesión posterior.
141. [se completará]

Tema 12

Creación y desarrollo de capacidad, cooperación científica y técnica, mecanismo de facilitación y gestión de conocimientos

142. El Grupo de Trabajo I consideró el tema 12 del programa en su segunda sesión. Tuvo ante sí dos proyectos de decisión, uno sobre creación y desarrollo de capacidad, cooperación científica y técnica y transferencia de tecnología y el otro sobre el mecanismo de facilitación y la gestión de

conocimientos⁵³, así como una nota de la Secretaría sobre información adicional pertinente para la puesta en funcionamiento del mecanismo de cooperación científica y técnica⁵⁴. En relación con el tema 12 también se habían publicado los siguientes documentos de información: orientación pertinente para los centros subregionales de apoyo a la cooperación científica y técnica con respecto a la elaboración de sus planes de trabajo⁵⁵; un informe sobre los progresos realizados en el mecanismo de facilitación y la gestión de conocimientos, en respuesta a la decisión 15/16⁵⁶; y un informe sobre los progresos realizados en materia de cooperación científica y técnica⁵⁷.

Creación y desarrollo de capacidad, y cooperación científica y técnica y transferencia de tecnología

143. El Grupo de Trabajo I convino en establecer un grupo de contacto, copresidido por Mukondi Matshusa (Sudáfrica) y Holly Kelley-Weil (Reino Unido), encargado de elaborar una versión limpia del proyecto de decisión, incluido su anexo II, con el texto entre corchetes resuelto.

144. En su quinta sesión, el 31 de octubre, el Grupo de Trabajo I consideró un proyecto de decisión revisado presentado por la Presidencia tras deliberaciones mantenidas en el grupo de contacto.

145. Formularon declaraciones representantes de las siguientes Partes: Argentina, Brasil, Canadá, Colombia, Federación de Rusia, Noruega, Reino Unido, República Democrática del Congo, Sudáfrica, Suiza y Unión Europea y sus Estados miembros.

146. El Grupo de Trabajo I aprobó el proyecto de decisión revisado, con las enmiendas efectuadas oralmente, para que fuera remitido a la sesión plenaria como proyecto de decisión CBD/COP/16/L.13.

147. En su quinta sesión plenaria, la Conferencia de las Partes consideró el proyecto de decisión CBD/COP/16/L.13, presentado por la Presidencia del Grupo de Trabajo I.

148. Formularon declaraciones representantes de las siguientes Partes: Arabia Saudita, Argentina, Brasil, Canadá, Colombia, Federación de Rusia, Noruega, República Democrática del Congo, Sudáfrica, Suiza y Unión Europea y sus Estados miembros.

149. La Conferencia de las Partes adoptó el proyecto de decisión, con las enmiendas efectuadas oralmente, como decisión 16/3.

Mecanismo de facilitación y gestión de conocimientos

150. El Grupo de Trabajo I convino en que el grupo de contacto establecido para abordar el tema de creación y desarrollo de capacidad y cooperación científica y técnica y transferencia de tecnología también abordaría el proyecto de decisión sobre el mecanismo de facilitación y la gestión de conocimientos, con el objetivo de presentar al Grupo de Trabajo una versión limpia del proyecto de decisión, acordada por consenso.

151. En su quinta sesión, el Grupo de Trabajo I consideró un proyecto de decisión revisado presentado por la Presidencia tras deliberaciones mantenidas en el grupo de contacto.

152. Formularon declaraciones representantes de las siguientes Partes: Argentina, Australia, Brasil, Canadá, Colombia, Federación de Rusia, Gabón, Guatemala, Japón, Noruega, Perú, Reino Unido, República Democrática del Congo, Sudáfrica, Suiza y Unión Europea y sus Estados miembros.

153. Formuló también una declaración un representante del FMAM.

⁵³ CBD/COP/16/2/Rev.1, tema 12.

⁵⁴ CBD/COP/16/9.

⁵⁵ CBD/COP/16/INF/24.

⁵⁶ CBD/COP/16/INF/33.

⁵⁷ CBD/COP/16/INF/38.

154. El Grupo de Trabajo I aprobó el proyecto de decisión revisado, con las enmiendas efectuadas oralmente, para que fuera remitido a la sesión plenaria como proyecto de decisión CBD/COP/16/L.16.

155. En su quinta sesión plenaria, la Conferencia de las Partes consideró el proyecto de decisión CBD/COP/16/L.16, presentado por la Presidencia del Grupo de Trabajo I.

156. Formularon declaraciones representantes de las siguientes Partes: Brasil, Canadá, Colombia, Federación de Rusia, Gabón, Japón, Perú, Reino Unido, República Democrática del Congo, Suiza, Unión Europea y sus Estados miembros y Zambia.

157. La Conferencia de las Partes adoptó el proyecto de decisión, con las enmiendas efectuadas oralmente, como decisión 16/9.

Tema 13

Cooperación con organizaciones internacionales y organismos creados en virtud de otros convenios

158. El Grupo de Trabajo I consideró el tema 13 del programa en su segunda sesión. Tuvo ante sí un proyecto de decisión⁵⁸ y una nota de la Secretaría sobre cooperación con otros convenios y organizaciones internacionales⁵⁹. También se habían publicado los siguientes documentos de información referidos al tema 13: un informe de la FAO⁶⁰; un informe sobre los progresos en las actividades del Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas (2021-2030)⁶¹; un informe sobre los progresos realizados en la ejecución de la Iniciativa Internacional para la Conservación y la Utilización Sostenible de los Polinizadores⁶²; un informe sobre los progresos de la Asociación de Colaboración sobre Manejo Sostenible de la Fauna Silvestre en el período 2023-2024⁶³; un informe del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) sobre sus actividades de apoyo a la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica y sus Protocolos⁶⁴; un informe sobre los progresos en la introducción de la Herramienta de Comunicación de Datos para los Acuerdos Ambientales Multilaterales⁶⁵; un informe del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat)⁶⁶; el sexto plan de trabajo conjunto (2024-2030) del Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas (Convención de Ramsar)⁶⁷; un informe sobre novedades recientes del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura pertinentes para el Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Protocolo de Nagoya⁶⁸; un informe sobre la contaminación por mercurio y la diversidad biológica y la contribución del Convenio de Minamata sobre el Mercurio al Marco⁶⁹; y un informe sobre el Marco de Biodiversidad de los Cárpatos preparado por la Secretaría del Convenio Marco sobre la Protección y el Desarrollo Sostenible de los Cárpatos⁷⁰.

159. Hubo presentaciones a cargo de representantes de la FAO, la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, la Secretaría de los Convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo, la Secretaría de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, la Secretaría de la Convención

⁵⁸ CBD/COP/16/2/Rev.1, tema 13.

⁵⁹ CBD/COP/16/10/Rev.1.

⁶⁰ CBD/COP/16/INF/12.

⁶¹ CBD/COP/16/INF/13.

⁶² CBD/COP/16/INF/14.

⁶³ CBD/COP/16/INF/15.

⁶⁴ CBD/COP/16/INF/16.

⁶⁵ CBD/COP/16/INF/17.

⁶⁶ CBD/COP/16/INF/18.

⁶⁷ CBD/COP/16/INF/19.

⁶⁸ CBD/COP/16/INF/20.

⁶⁹ CBD/COP/16/INF/21.

⁷⁰ CBD/COP/16/INF/23.

de Ramsar, la Secretaría del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura y la Zoo and Aquarium Association Australasia (también en nombre de Association of Zoos and Aquariums, Association française des parcs zoologiques, San Diego Zoo Wildlife Alliance, Wilder Institute/Calgary Zoo Foundation, Asociación Mundial de Zoológicos y Acuarios y Zoological Society of London).

160. Formularon declaraciones representantes de las siguientes Partes: Bolivia (Estado Plurinacional de), Canadá, Colombia, Emiratos Árabes Unidos, Federación de Rusia, Guatemala, India, Japón, Kenya, México, Reino Unido, República Democrática del Congo, Suiza, Tonga, Uganda y Unión Europea y sus Estados miembros.

161. El Grupo de Trabajo I retomó su consideración del tema 13 del programa en su tercera sesión, el 28 de octubre.

162. Formularon declaraciones representantes de las siguientes Partes: Argentina, Brasil, Camerún, Guatemala, Kenya (en nombre de los Estados de África), Kirguistán, Reino Unido, Sudáfrica y Uganda.

163. Formularon también declaraciones representantes de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar de la Secretaría de las Naciones Unidas, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, el PNUMA y la Secretaría del Convenio de Minamata sobre el Mercurio.

164. Formularon además declaraciones representantes de la Alianza de Bioversity International y el Centro Internacional para la Agricultura Tropical, el Centro Nórdico de Recursos Genéticos la Comisión Ballenera Internacional, el Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad, la Organización Árabe para el Desarrollo Agrícola y la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza.

165. El Grupo de Trabajo I convino en que la Presidenta prepararía un proyecto de decisión revisado para que fuera considerado en una sesión posterior.

166. En su sexta sesión, el Grupo de Trabajo I consideró un proyecto de decisión revisado presentado por la Presidencia.

167. Formularon declaraciones representantes de las siguientes Partes: Argentina, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Federación de Rusia, India, Irán (República Islámica del), Japón, México, Nueva Zelanda, Perú, Reino Unido, República Democrática del Congo, Suiza, Togo y Unión Europea y sus Estados miembros.

168. Un representante de la FAO también formuló una declaración.

169. El Grupo de Trabajo I aprobó el proyecto de decisión revisado, con las enmiendas efectuadas oralmente, para que fuera remitido a la sesión plenaria como proyecto de decisión CBD/COP/16/L.30.

170. En su [se completará] sesión plenaria, el [FECHA], la Conferencia de las Partes consideró el proyecto de decisión CBD/COP/16/L.30, presentado por la Presidencia del Grupo de Trabajo I [se completará].

Tema 14

Aplicación del artículo 8 j) y disposiciones conexas

171. El Grupo de Trabajo I consideró el tema 14 del programa en su primera sesión. Tuvo ante sí cuatro proyectos de decisión: uno referido al diálogo a fondo sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas del Convenio; dos sobre la elaboración de un nuevo programa de trabajo y arreglos institucionales sobre el artículo 8 j) y otras disposiciones del Convenio; y el cuarto sobre las

recomendaciones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas relativas al Convenio⁷¹. En relación con el tema 14 también se habían publicado los siguientes documentos de información: un informe resumido sobre el diálogo oficioso en torno al nuevo programa de trabajo y arreglos institucionales sobre el artículo 8 j) y otras disposiciones⁷²; una aportación del Brasil y Colombia referida al tema 14, sobre el papel de los afrodescendientes⁷³; estimaciones presupuestarias para posibles escenarios en relación con los arreglos institucionales sobre el artículo 8 j) y otras disposiciones del Convenio relativas a los pueblos indígenas y las comunidades locales⁷⁴; y una nota de la Secretaría sobre actividades preparatorias de interés para el nuevo programa de trabajo y los arreglos institucionales propuestos para el artículo 8 j) y otras disposiciones⁷⁵.

Diálogo a fondo sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas del Convenio

172. En su primera sesión, el Grupo de Trabajo I convino en que consideraría el proyecto de decisión en una sesión posterior.

173. En su quinta sesión, el Grupo de Trabajo I consideró el proyecto de decisión, presentado por la Presidencia, que era idéntico al proyecto de decisión que figuraba en el documento CBD/COP/16/2/Rev.1.

174. Formularon declaraciones representantes de las siguientes Partes: Bolivia (Estado Plurinacional de), Gabón, Guatemala, Noruega y República Democrática del Congo.

175. Tras el intercambio de opiniones, el Grupo de Trabajo aprobó el proyecto de decisión revisado, con las enmiendas formuladas oralmente, para remitirlo a la sesión plenaria como proyecto de decisión CBD/COP/16/L.14.

176. En su quinta sesión plenaria, la Conferencia de las Partes consideró el proyecto de decisión CBD/COP/16/L.14, presentado por la Presidencia del Grupo de Trabajo I, y lo adoptó como decisión 16/7.

Elaboración de un nuevo programa de trabajo y arreglos institucionales sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas del Convenio

177. En la primera sesión del Grupo de Trabajo I, formularon declaraciones representantes de las siguientes Partes: Brasil, Chile, Colombia, Federación de Rusia, Guatemala, Indonesia, Japón, Kiribati, República Democrática del Congo (en nombre de los Estados de África), Togo, Uganda, Unión Europea y sus Estados miembros y Zimbabwe.

178. El Grupo de Trabajo I estableció un grupo de contacto, copresidido por Pernilla Malmer (Suecia) y Lucy Mullenkei (Indigenous Information Network), encargado de continuar deliberando sobre el nuevo programa de trabajo y los arreglos institucionales con miras a finalizarlo.

179. En su cuarta sesión, el 30 de octubre, el Grupo de Trabajo I consideró tres proyectos de decisión presentados por la Presidencia tras deliberaciones del grupo de contacto: uno sobre un nuevo programa de trabajo; otro sobre arreglos institucionales; y el tercero sobre el papel de los afrodescendientes en la implementación del Marco.

a. Programa de trabajo hasta 2030 sobre el artículo 8 j) y otras disposiciones del Convenio sobre la Diversidad Biológica relativas a los pueblos indígenas y las comunidades locales

180. Formularon declaraciones representantes de las siguientes Partes: Chile, Colombia, Egipto, Federación de Rusia, Gabón, Guatemala, India, Indonesia, Jordania, México, Noruega, Panamá,

⁷¹ CBD/COP/16/2/Rev.1, tema 14.

⁷² CBD/COP/16/INF/30, anexo.

⁷³ CBD/COP/16/INF/35.

⁷⁴ CBD/COP/16/INF/36.

⁷⁵ CBD/COP/16/INF/37.

República Democrática del Congo, Sudáfrica, Togo, Uganda, Unión Europea y sus Estados miembros y Uruguay.

181. Formuló también una declaración un representante de la ACNUDH.

182. Formuló además una declaración un representante del Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad.

183. Tras el intercambio de opiniones, el Grupo de Trabajo aprobó el proyecto de decisión, con las enmiendas efectuadas oralmente, para que fuera remitido a la sesión plenaria como proyecto de decisión CBD/COP/16/L.5.

184. En su tercera sesión plenaria, la Conferencia de las Partes consideró el proyecto de decisión CBD/COP/16/L.5, presentado por la Presidencia del Grupo de Trabajo I.

185. Formularon declaraciones representantes de las siguientes Partes: Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Canadá, Chile, Federación de Rusia, India, Indonesia, Japón, Noruega, Nueva Zelandia, Reino Unido, Togo y Unión Europea y sus Estados miembros.

186. La Conferencia de las Partes adoptó el proyecto de decisión, con las enmiendas efectuadas oralmente, como decisión 16/4.

b. Arreglos institucionales para la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la labor emprendida en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica

187. Formularon declaraciones representantes de las siguientes Partes: Canadá, Egipto, Federación de Rusia, Guatemala, Jordania y México.

188. El Grupo de Trabajo I aprobó el proyecto de decisión, con las enmiendas efectuadas oralmente, para que fuera remitido a la sesión plenaria como proyecto de decisión CBD/COP/16/L.6.

189. En su tercera sesión plenaria, la Conferencia de las Partes consideró el proyecto de decisión CBD/COP/16/L.6, presentado por la Presidencia del Grupo de Trabajo I.

190. Formularon declaraciones representantes de las siguientes Partes: Australia, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Canadá, Federación de Rusia, Fiji (también en nombre de las Islas Cook, las Islas Marshall, Kiribati, Micronesia (Estados Federados de), Palau, Samoa y Vanuatu), Gabón, Guatemala, Indonesia, Islas Cook, México, Noruega, Nueva Zelandia, Panamá, Perú, Sudáfrica, Sudán, Togo, Unión Europea y sus Estados miembros y Zimbabwe.

191. También formuló una declaración un representante del Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad.

192. En su quinta sesión plenaria, la Conferencia de las Partes retomó su consideración del proyecto de decisión.

193. Formularon declaraciones representantes de las siguientes Partes: Australia, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Canadá, Chile, Costa Rica, Federación de Rusia, Filipinas, Guatemala, Indonesia, Japón, México, Nepal, Nueva Zelandia, Panamá, Perú, República Centroafricana, República Democrática del Congo, República Unida de Tanzania, Sudáfrica, Togo, Uganda, Unión Europea y sus Estados miembros, Zambia y Zimbabwe.

194. La Conferencia de las Partes adoptó el proyecto de decisión, con las enmiendas efectuadas oralmente, como decisión 16/5.

195. Tras la adopción de la decisión, formularon declaraciones representantes del Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad (también en nombre de la Red de Mujeres Indígenas sobre Biodiversidad) y la Red Mundial de Jóvenes por la Biodiversidad.

c. El papel de los afrodescendientes, que comprenden colectivos que entrañan estilos tradicionales de vida, en la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica

196. Formularon declaraciones representantes de las siguientes Partes: Chile, Colombia, Egipto, Federación de Rusia, Gabón, Guatemala, India, Indonesia, Jordania, México, Noruega, Panamá, República Democrática del Congo, Sudáfrica, Togo, Uganda, Unión Europea y sus Estados miembros y Uruguay.

197. También formuló una declaración un representante del Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad.

198. El Grupo de Trabajo I aprobó el proyecto de decisión, con las enmiendas efectuadas oralmente, para que fuera remitido a la sesión plenaria como proyecto de decisión CBD/COP/16/L.7.

199. En su tercera sesión plenaria, la Conferencia de las Partes consideró el proyecto de decisión CBD/COP/16/L.7, presentado por la Presidencia del Grupo de Trabajo I.

200. Formularon declaraciones representantes de las siguientes Partes: Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Egipto, Fiji, Guatemala, México, Noruega, Panamá, Reino Unido, Sudáfrica, Togo, Unión Europea y sus Estados miembros y Uruguay.

201. En su quinta sesión plenaria, la Conferencia de las Partes retomó su consideración del proyecto de decisión.

202. La Conferencia de las Partes adoptó el proyecto de decisión en su tercera sesión plenaria, con las enmiendas efectuadas oralmente, como decisión 16/6.

203. Tras la adopción de la decisión, formularon declaraciones representantes del Brasil y Colombia.

Recomendaciones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

204. El Grupo de Trabajo I convino en que la Presidenta realizaría consultas oficiosas con las Partes y prepararía un proyecto de decisión para su consideración en una sesión posterior.

205. En su quinta sesión, el Grupo de Trabajo I consideró el proyecto de decisión presentado por la Presidencia, que era idéntico al proyecto de decisión que figuraba en el documento CBD/COP/16/2/Rev.1.

206. Formularon declaraciones representantes de las siguientes Partes: Argelia, Brasil, Burkina Faso, Canadá, Colombia, Federación de Rusia, Gabón, Guatemala, India, Noruega, Panamá, República Democrática del Congo (en nombre de los Estados de África), Sudáfrica, Togo y Unión Europea y sus Estados miembros.

207. El Grupo de Trabajo I aprobó el proyecto de decisión para remitirlo a la sesión plenaria como proyecto de decisión CBD/COP/16/L.15.

208. En su quinta sesión plenaria, la Conferencia de las Partes consideró el proyecto de decisión CBD/COP/16/L.15, presentado por la Presidencia del Grupo de Trabajo I.

209. Formularon declaraciones representantes de las siguientes Partes: Canadá, India, República Centroafricana, República Democrática del Congo y Togo.

210. La Conferencia de las Partes adoptó el proyecto de decisión, con las enmiendas efectuadas oralmente, como decisión 16/8.

Tema 15

Comunicación, educación y conciencia pública

211. El Grupo de Trabajo I consideró el tema 15 del programa en su tercera sesión. Tuvo ante sí un proyecto de decisión⁷⁶.
212. El Grupo de Trabajo I convino en que consideraría el proyecto de decisión, incluido el anexo, en una sesión posterior.
213. En su sexta sesión, el Grupo de Trabajo I consideró el proyecto de decisión, presentado por la Presidencia, que era idéntico al proyecto de decisión que figuraba en el documento CBD/COP/16/2/Rev.1.
214. Formularon declaraciones representantes de las siguientes Partes: Argentina, Brasil, Burkina Faso, Canadá, Chile, Colombia, Côte d'Ivoire, Fiji, Israel, México, Noruega, Perú, Reino Unido, Togo y Unión Europea y sus Estados miembros.
215. El Grupo de Trabajo I aprobó el proyecto de decisión, con las enmiendas efectuadas oralmente, para que fuera remitido a la sesión plenaria como proyecto de decisión CBD/COP/16/L.29.
216. En su quinta sesión plenaria, la Conferencia de las Partes consideró el proyecto de decisión CBD/COP/16/L.29, presentado por la Presidencia del Grupo de Trabajo I.
217. Formularon declaraciones representantes de las siguientes Partes: Argentina, Noruega, Perú, Unión Europea y sus Estados miembros y Zambia.
218. La Conferencia de las Partes adoptó el proyecto de decisión, con las enmiendas efectuadas oralmente, como decisión 16/10.

Tema 16

Necesidades científicas y técnicas para apoyar la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, incluidas las repercusiones en los programas de trabajo del Convenio

219. El Grupo de Trabajo II consideró el tema 16 del programa en su primera sesión, el 21 de octubre de 2024. Tuvo ante sí dos proyectos de decisión, uno sobre necesidades científicas y técnicas para apoyar la implementación del Marco y otro sobre cuestiones relacionadas con el programa de trabajo de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas⁷⁷. En relación con el tema 16 también se había publicado un documento de información con información actualizada sobre el trabajo de la Plataforma⁷⁸.

Necesidades científicas y técnicas para apoyar la implementación del Marco

220. El Grupo de Trabajo II convino en establecer un grupo de contacto, copresidido por Senka Barudanović (Bosnia y Herzegovina) y Wataru Suzuki (Japón), encargado de abordar el texto entre corchetes en los apartados a) y e) del párrafo 1, el párrafo 2 y los apartados b) y c) del párrafo 4 en el proyecto de decisión sobre necesidades científicas y técnicas para apoyar la implementación del Marco.
221. En su 11ª sesión, el 31 de octubre, el Grupo de Trabajo II consideró un proyecto de decisión revisado presentado por la Presidencia.
222. Formularon declaraciones representantes de las siguientes Partes: Argentina, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Canadá, Chile, Federación de Rusia, Guatemala, México, Noruega, Nueva Zelanda, Perú, Reino Unido, Unión Europea y sus Estados miembros, y Uruguay.

⁷⁶ CBD/COP/16/2/Rev.1, tema 15.

⁷⁷ *Ibid.*, tema 16.

⁷⁸ CBD/COP/16/INF/9.

223. El Grupo de Trabajo II aprobó el proyecto de decisión revisado, con las enmiendas efectuadas oralmente, para que fuera remitido a la sesión plenaria como proyecto de decisión CBD/COP/16/L.12.

224. En su quinta sesión plenaria, la Conferencia de las Partes consideró el proyecto de decisión CBD/COP/16/L.12, presentado por la Presidencia del Grupo de Trabajo II.

225. Formularon declaraciones representantes de las siguientes Partes: Australia, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Canadá, Chile, Federación de Rusia, Fiji (en nombre de los pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico), Guinea Ecuatorial, Islandia, Islas Cook, México, Namibia, Noruega, Panamá, Unión Europea y sus Estados miembros, República Democrática del Congo y Uruguay.

226. La Conferencia de las Partes adoptó el proyecto de decisión, con las enmiendas efectuadas oralmente, como decisión 16/12.

227. Tras la adopción de la decisión, una representante de Chile formuló una declaración en la que alentaba a las Partes a proporcionar información sobre sus experiencias con respecto a la conservación de la biodiversidad fúngica en el contexto del Plan de Acción (2020-2030) de la Iniciativa Internacional para la Conservación y la Utilización Sostenible de la Diversidad Biológica de los Suelos, para que esa información sirviera de insumo en las deliberaciones de la Conferencia de las Partes en ese tema.

Cuestiones relacionadas con el programa de trabajo de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas

228. El Grupo de Trabajo II convino en que el grupo de contacto establecido para el proyecto de decisión sobre necesidades científicas y técnicas para apoyar la implementación del Marco también abordaría los aspectos pendientes del proyecto de decisión sobre cuestiones relacionadas con el programa de trabajo de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas.

229. En su 11ª sesión, el Grupo de Trabajo II consideró un proyecto de decisión revisado presentado por la Presidencia tras deliberaciones mantenidas en el grupo de contacto.

230. Formularon declaraciones representantes de las siguientes Partes: Arabia Saudita, Argentina, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Federación de Rusia, Irán (República Islámica del), Japón, México, Noruega, Reino Unido, República Unida de Tanzania, Unión Europea y sus Estados miembros y Uruguay.

231. El Grupo de Trabajo II aprobó el proyecto de decisión revisado, con las enmiendas efectuadas oralmente, para que fuera remitido a la sesión plenaria como proyecto de decisión CBD/COP/16/L.11.

232. En su quinta sesión plenaria, la Conferencia de las Partes consideró el proyecto de decisión CBD/COP/16/L.11, presentado por la Presidencia del Grupo de Trabajo II, y lo adoptó como decisión 16/11.

Tema 17

Integración de la diversidad biológica en todos los sectores

233. El Grupo de Trabajo II consideró el tema 17 del programa en su primera sesión. Tuvo ante sí un proyecto de decisión⁷⁹.

234. Formularon declaraciones representantes de las siguientes Partes: Brasil, Egipto y Unión Europea y sus Estados miembros.

⁷⁹ CBD/COP/16/2/Rev.1, tema 17.

235. El Grupo de Trabajo II convino en establecer un grupo de contacto, copresidido por Braulio Ferreira de Souza Dias (Brasil) y Sanne Kruid (Reino de los Países Bajos), encargado de llegar a un acuerdo sobre el texto entre corchetes en el proyecto de decisión y preparar un proyecto de decisión revisado para su consideración en una sesión posterior.

236. En su séptima sesión, el 28 de octubre, el Grupo de Trabajo II consideró un proyecto de decisión revisado presentado por la Presidencia.

237. Formularon declaraciones representantes de las siguientes Partes: Argentina, Brasil, Canadá, Etiopía, Federación de Rusia, Japón, Kenya, México, Pakistán, Perú, Qatar, Reino Unido, Togo, Unión Europea y sus Estados miembros y Zambia.

238. El Grupo de Trabajo II convino en que un grupo reducido de Partes interesadas se reuniría para resolver las cuestiones pendientes y elaborar un texto revisado para su consideración en una sesión posterior.

239. En su octava sesión, el 28 de octubre, el Grupo de Trabajo II consideró el proyecto de decisión revisado, con las enmiendas efectuadas oralmente por un representante del Japón tras las deliberaciones del grupo reducido.

240. Formularon declaraciones representantes de las siguientes Partes: Argentina, Bangladesh, Brasil, Canadá, Etiopía, Federación de Rusia, Japón y Unión Europea y sus Estados miembros.

241. El Grupo de Trabajo II convino en que el Presidente mantendría consultas oficiosas con Partes interesadas, con miras a llegar a un acuerdo sobre el texto entre corchetes, y posteriormente prepararía otro proyecto de decisión revisado para su consideración en una sesión posterior.

242. En su novena sesión, el 30 de octubre, el Grupo de Trabajo II retomó la consideración del nuevo proyecto de decisión revisado.

243. Formularon declaraciones representantes de las siguientes Partes: Argentina, Canadá, México y Unión Europea y sus Estados miembros.

244. El Grupo de Trabajo II aprobó el nuevo proyecto de decisión revisado, con las enmiendas efectuadas oralmente, para que fuera remitido a la sesión plenaria como proyecto de decisión CBD/COP/16/L.9.

245. En su quinta sesión plenaria, la Conferencia de las Partes consideró el proyecto de decisión CBD/COP/16/L.9, presentado por la Presidencia del Grupo de Trabajo II.

246. Formularon declaraciones representantes de las siguientes Partes: México y Unión Europea y sus Estados miembros.

247. La Conferencia de las Partes adoptó el proyecto de decisión, con las enmiendas efectuadas oralmente, como decisión 16/13.

Tema 18

Valores diversos de la diversidad biológica

248. El Grupo de Trabajo II consideró el tema 18 del programa en su primera sesión. Tuvo ante sí un proyecto de decisión⁸⁰.

249. El Grupo de Trabajo II convino en que el Presidente mantendría consultas oficiosas con las Partes, según procediera, y prepararía un proyecto de decisión revisado para su consideración en una sesión posterior.

250. En su décima sesión, el 31 de octubre, el Grupo de Trabajo II consideró un proyecto de decisión revisado presentado por la Presidencia tras la celebración de consultas oficiosas.

⁸⁰ *Ibid.*, tema 18.

251. Formularon declaraciones representantes de las siguientes Partes: Arabia Saudita, Argentina, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Canadá, Federación de Rusia, Nueva Zelandia, Reino Unido y Unión Europea y sus Estados miembros.

252. En su 12ª sesión, el 1 de noviembre, el Grupo de Trabajo II retomó la consideración del proyecto de decisión revisado.

253. Un representante del Estado Plurinacional de Bolivia formuló una declaración.

254. El Grupo de Trabajo II aprobó el proyecto de decisión revisado, con las enmiendas efectuadas oralmente, para que fuera remitido a la sesión plenaria como proyecto de decisión CBD/COP/15/L.19.

255. En su quinta sesión plenaria, la Conferencia de las Partes consideró el proyecto de decisión CBD/COP/16/L.19, presentado por la Presidencia del Grupo de Trabajo II, y lo adoptó como decisión 16/14.

Tema 19

Gestión sostenible de la fauna y flora silvestres

256. El Grupo de Trabajo II consideró el tema 19 del programa en su primera sesión. Tuvo ante sí un proyecto de decisión⁸¹ y una nota de la Secretaría sobre orientaciones, instrumentos y documentos existentes relacionados con diversos ámbitos de la gestión sostenible de la fauna y flora silvestres y ámbitos que podrían requerir orientación complementaria⁸². En relación con el tema 19, también se habían publicado documentos de información con un análisis de carencias para la determinación de áreas que no están cubiertas adecuadamente por las orientaciones existentes elaboradas en el contexto de acuerdos ambientales multilaterales pertinentes y por organizaciones intergubernamentales competentes⁸³ y un análisis complementario de orientaciones, instrumentos y documentos disponibles relacionados con diversos ámbitos de la gestión sostenible de la fauna y flora silvestres y ámbitos que podrían requerir orientación complementaria⁸⁴.

257. Formularon declaraciones representantes de las siguientes Partes: Argentina, Brasil, Japón, Reino Unido, Unión Europea y sus Estados miembros y Zimbabwe (en nombre de los Estados de África).

258. Formuló también una declaración un representante de la Secretaría de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (en nombre de la Asociación de Colaboración sobre Manejo Sostenible de la Fauna Silvestre).

259. Formuló además una declaración un representante de la Wildlife Conservation Society.

260. El Grupo de Trabajo II convino en que el Presidente mantendría consultas oficiosas con las Partes sobre las cuestiones pendientes en el proyecto de decisión, en particular en el párrafo 5, con miras a preparar un proyecto de decisión revisado para consideración en una sesión posterior.

261. En su cuarta sesión, el 24 de octubre, el Grupo de Trabajo II consideró un proyecto de decisión revisado presentado por la Presidencia.

262. Formularon declaraciones representantes de las siguientes Partes: Federación de Rusia, Marruecos, Noruega y Unión Europea y sus Estados miembros.

263. En su quinta sesión, el 24 de octubre, el Grupo de Trabajo II retomó su consideración del proyecto de decisión revisado.

⁸¹ *Ibid.*, tema 19.

⁸² CBD/COP/16/11.

⁸³ CBD/COP/16/INF/6.

⁸⁴ CBD/COP/16/INF/7.

264. Formularon declaraciones representantes de las siguientes Partes: Argentina, Brasil, Burkina Faso, Canadá, Chile, China, Colombia, Federación de Rusia, India, Japón, Madagascar, México, Noruega, Nueva Zelandia, Reino Unido, República Democrática del Congo, Sudáfrica, Togo, Unión Europea y sus Estados miembros, Zambia y Zimbabwe.
265. Formuló también una declaración un representante de la Secretaría de la Convención sobre las Especies Migratorias.
266. Formuló además una declaración un representante de la Wildlife Conservation Society.
267. El Grupo de Trabajo aprobó el proyecto de decisión revisado, con las enmiendas efectuadas oralmente, para que fuera remitido a la sesión plenaria como proyecto de decisión CBD/COP/16/L.2.
268. En su segunda sesión plenaria, la Conferencia de las Partes consideró el proyecto de decisión CBD/COP/16/L.2, presentado por la Presidencia del Grupo de Trabajo II.
269. Formularon declaraciones representantes de las siguientes Partes: Arabia Saudita, Argentina, Brasil, Burkina Faso, Canadá, Chile, Federación de Rusia, Fiji, Guatemala, Reino Unido, República Democrática del Congo, Unión Europea y sus Estados miembros, Vanuatu y Zimbabwe.
270. La Conferencia de las Partes adoptó el proyecto de decisión, con las enmiendas efectuadas oralmente, como decisión 16/15.
271. Posteriormente, los representantes de la Argentina y el Brasil expresaron reservas con respecto al apartado h) del párrafo 4 de la decisión, señalando que se desvinculaban de la frase “avances tecnológicos que resultan en prácticas no sostenibles”.

Tema 20

Diversidad biológica marina y costera y diversidad biológica de las islas

272. El Grupo de Trabajo II consideró el tema 20 del programa en su primera sesión. Tuvo ante sí dos proyectos de decisión, uno sobre tareas adicionales en relación con las áreas marinas de importancia ecológica o biológica y otro sobre conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica marina y costera y de la diversidad biológica de las islas⁸⁵. En relación con el tema 20, también se había publicado un documento de información con más información sobre los proyectos de modalidades para la modificación de descripciones de áreas marinas de importancia ecológica o biológica y la descripción de nuevas áreas⁸⁶.
273. El Grupo de Trabajo II convino en establecer un grupo de contacto, copresidido por Erica Lucero (Argentina) y Gaute Hanssen (Noruega), encargado de ultimar los proyectos de decisión, centrándose en resolver las áreas de divergencia, que se reflejaban en los corchetes existentes en todo el texto de los proyectos de decisión, así como en dedicar tiempo a la consideración del anexo del segundo proyecto de decisión, que el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico no había tratado en profundidad.

Tareas adicionales sobre áreas marinas de importancia ecológica o biológica

274. En su novena sesión, el Grupo de Trabajo II consideró un proyecto de decisión revisado presentado por la Presidencia tras deliberaciones mantenidas en el grupo de contacto.
275. Formularon declaraciones representantes de las siguientes Partes: Argentina, Brasil, Canadá, Chile, Egipto, Federación de Rusia, Israel, Perú, Türkiye y Unión Europea y sus Estados miembros.
276. El Grupo de Trabajo II aprobó el proyecto de decisión revisado, con las enmiendas efectuadas oralmente, para que fuera remitido a la sesión plenaria como proyecto de decisión CBD/COP/16/L.8.

⁸⁵ CBD/COP/16/2/Rev.1, tema 20.

⁸⁶ CBD/COP/16/INF/11.

277. En su segunda sesión plenaria, la Conferencia de las Partes consideró el proyecto de decisión CBD/COP/16/L.8, presentado por la Presidencia del Grupo de Trabajo II, y lo adoptó como decisión 16/16.

278. Durante el proceso de adopción, formularon declaraciones representantes de Grecia y la Unión Europea y sus Estados miembros.

279. El representante de la Unión Europea y sus Estados miembros señaló que el párrafo 5 del anexo, referido a la posibilidad de comunicar una objeción a la inclusión de una descripción o una modificación en el repositorio o en el mecanismo de intercambio de información para áreas marinas de importancia ecológica o biológica, debido a la existencia de una pretensión o controversia referida a soberanía, derechos soberanos o jurisdicción que afectara a un área incluida en la propuesta de descripción o modificación, era sin perjuicio del párrafo 3 de la decisión.

280. El representante de Grecia hizo hincapié en la importancia de respetar la soberanía, los derechos soberanos y la jurisdicción de los Estados ribereños, de conformidad con la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, que refleja el derecho internacional consuetudinario. En su opinión, esa norma básica no estaba reflejada adecuadamente en el párrafo 5 del anexo de la decisión y la redacción del párrafo no era coherente con la letra y el enfoque pertinentes en otros contextos. Además, resaltó la disposición del párrafo 3 de la decisión que estipulaba que la modificación de las descripciones de áreas marinas de importancia ecológica o biológica y la descripción de nuevas áreas que cumplan los criterios para ser consideradas áreas marinas de importancia ecológica o biológica es un ejercicio puramente científico y técnico, y que cualquier acción o actividad que se lleve a cabo sobre la base de la decisión ha de ser sin perjuicio de hacer valer o denegar pretensiones de soberanía, derechos soberanos o jurisdicción, incluido con respecto a cualquier controversia en ese sentido, y no podrá invocarse como fundamento para ello.

Conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica marina y costera y de la diversidad biológica de las islas

281. En su novena sesión, el Grupo de Trabajo II consideró un proyecto de decisión revisado presentado por la Presidencia tras deliberaciones mantenidas en el grupo de contacto.

282. Formularon declaraciones representantes de las siguientes Partes: Argentina, Chile, Colombia, Egipto, India, Islandia, Panamá, Reino Unido, Togo y Unión Europea y sus Estados miembros.

283. En su décima sesión, el Grupo de Trabajo II retomó la consideración del proyecto de decisión revisado.

284. Formularon declaraciones representantes de las siguientes Partes: Argentina, Brasil, Canadá, Chile, China, Colombia, Federación de Rusia, Filipinas, India, Islandia, Islas Cook, Israel, Japón, Maldivas, Marruecos, Noruega, Panamá, Perú, Reino Unido, Somalia, Sudáfrica y Unión Europea y sus Estados miembros.

285. El Grupo de Trabajo II convino en que un grupo reducido de Partes interesadas se reuniría para resolver las cuestiones pendientes y elaborar un nuevo texto revisado para su consideración en una sesión posterior.

286. En su 12ª sesión, el 30 de octubre, el Grupo de Trabajo II consideró el nuevo proyecto de decisión revisado.

287. El facilitador del grupo reducido de Partes interesadas leyó en voz alta el texto enmendado acordado por el grupo reducido.

288. Formularon declaraciones representantes de las siguientes Partes: Chile y Federación de Rusia.

289. El Grupo de Trabajo aprobó el proyecto de decisión revisado, con las enmiendas efectuadas oralmente, para que fuera remitido a la sesión plenaria como proyecto de decisión CBD/COP/16/L.17.

290. En su quinta sesión plenaria, la Conferencia de las Partes consideró el proyecto de decisión CBD/COP/16/L.17, presentado por la Presidencia del Grupo de Trabajo II.

291. Formularon declaraciones representantes de las siguientes Partes: Chile y Federación de Rusia.

292. La Conferencia de las Partes adoptó el proyecto de decisión, con las enmiendas efectuadas oralmente, como decisión 16/17.

293. Luego de la adopción de la decisión, formularon declaraciones representantes de las siguientes Partes: Chile, Islas Cook (en nombre de los pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico representados en la reunión y con el apoyo de Antigua y Barbuda, Australia, Cabo Verde, Fiji, Islandia, Maldivas, Nueva Zelandia, Panamá, Santa Lucía y Seychelles) y Unión Europea y sus Estados miembros (con el apoyo de Fiji, Islandia, Noruega y el Reino Unido).

294. La representante de las Islas Cook pidió que en reuniones futuras de la Conferencia de las Partes se estableciera un tema de programa separado para la diversidad biológica de las islas. Señaló que hay cuestiones clave en la temática de la diversidad biológica de las islas que no tienen que ver con la diversidad biológica marina y costera, y que las deliberaciones en ese tema del programa se habían centrado en las áreas marinas de importancia ecológica o biológica y otras cuestiones y eso no había permitido que se dedicara suficiente atención a cuestiones específicas de las islas.

295. La representante de la Unión Europea y sus Estados miembros lamentó que las Partes no hubieran podido lograr un texto acordado mediante concesiones mutuas que pusiera de relieve el importante vínculo existente entre el Acuerdo en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica Marina de las Zonas Situadas Fuera de la Jurisdicción Nacional y la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal. Señaló que la Unión Europea y sus Estados miembros estaban comprometidos con la rápida ratificación del Acuerdo, e instó a las Partes y a otros Gobiernos a acelerar sus esfuerzos para ratificarlo.

296. La representante de Chile expresó su apoyo a la declaración de la Unión Europea, reafirmando la importancia de reconocer las interrelaciones entre el Acuerdo y la labor del Convenio y la implementación del Marco y exhortando a las Partes y a otros Gobiernos a acelerar sus esfuerzos para ratificar el Acuerdo. También lamentó que el texto de la decisión no incluyera referencias específicas a enfoques basados en los derechos humanos y perspectiva de género.

Tema 21

Especies exóticas invasoras

297. El Grupo de Trabajo II consideró el tema 21 del programa en su primera sesión. Tuvo ante sí un proyecto de decisión⁸⁷. En relación con el tema 21, también se había publicado un documento de información sobre los progresos en el cumplimiento de las peticiones que se le habían hecho a la Secretaría Ejecutiva sobre especies exóticas invasoras en la decisión 15/27⁸⁸.

298. El Grupo de Trabajo II convino en que el Presidente prepararía un proyecto de decisión revisado para que fuera considerado en una sesión posterior.

299. En su sexta sesión, el 25 de octubre, el Grupo de Trabajo II consideró un proyecto de decisión revisado presentado por la Presidencia.

300. Formularon declaraciones representantes de las siguientes Partes: Australia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Côte d'Ivoire, Etiopía, Federación de Rusia, India, Iraq, Islas Cook (en nombre de los pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico representados en la reunión), Japón, Kenya, México, Perú, República Dominicana y Unión Europea y sus Estados miembros.

⁸⁷ CBD/COP/16/2/Rev.1, tema 21.

⁸⁸ CBD/COP/16/INF/28.

301. En su séptima sesión, el Grupo de Trabajo II retomó la consideración del proyecto de decisión revisado.
302. Formularon declaraciones representantes de las siguientes Partes: Argentina, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Egipto, Etiopía, Federación de Rusia, India, Israel, Kenya, Perú, Reino Unido, República Dominicana, Sudáfrica, Togo, Uganda, Unión Europea y sus Estados miembros, Zambia y Zimbabwe.
303. Una representante de la Federación de Rusia hizo hincapié en que todas las bases de datos internacionales en línea y otros recursos utilizados para los fines del Convenio y cualquier otro instrumento internacional deben permitir el libre acceso a todos, sin restricciones, y pidió que esa observación constara en el informe.
304. En su octava sesión, el Grupo de Trabajo II retomó la consideración del proyecto de decisión revisado.
305. Formularon declaraciones representantes de las siguientes Partes: Federación de Rusia y Unión Europea y sus Estados miembros.
306. El Grupo de Trabajo II aprobó el proyecto de decisión revisado, con las enmiendas efectuadas oralmente, para que fuera remitido a la sesión plenaria como proyecto de decisión CBD/COP/16/L.4.
307. En su quinta sesión plenaria, la Conferencia de las Partes consideró el proyecto de decisión CBD/COP/16/L.4, presentado por la Presidencia del Grupo de Trabajo II.
308. Formularon declaraciones representantes de las siguientes Partes: Federación de Rusia, Reino Unido, República Democrática del Congo y Unión Europea y sus Estados miembros.
309. La Conferencia de las Partes adoptó el proyecto de decisión, con las enmiendas efectuadas oralmente, como decisión 16/18.
310. Durante el proceso de adopción, un representante de la Unión Europea y sus Estados miembros expresó una reserva con respecto a la nota al pie sobre la inaccesibilidad de la Base de Datos de Especies Invasoras desde la Federación de Rusia e indicó que el presente informe debía incluir una mención de la carta pertinente enviada por el instituto que alojaba dicha base de datos⁸⁹.

Tema 22

Diversidad biológica y salud

311. El Grupo de Trabajo II consideró el tema 22 del programa en su primera sesión. Tuvo ante sí un proyecto de decisión⁹⁰.
312. El grupo de Trabajo II convino en establecer un grupo de contacto, copresidido por Barbara Engels (Alemania) y Stanislas Mouba Alouna (Gabón), encargado de considerar el proyecto de decisión y sus anexos, en particular el anexo I.
313. En su octava sesión, el Grupo de Trabajo II consideró un proyecto de decisión revisado presentado por la Presidencia tras deliberaciones mantenidas en el grupo de contacto.
314. Formularon declaraciones representantes de las siguientes Partes: Argentina, Brasil, Burkina Faso, Canadá, Chile, Colombia, Federación de Rusia, Filipinas, Guatemala, India, Japón, México, Noruega, Perú, Reino Unido, República Unida de Tanzania, Sudáfrica, Suiza, Unión Europea y sus Estados miembros, Uruguay y Zimbabwe.
315. El Grupo de Trabajo II convino en establecer un grupo oficioso, integrado por representantes de Partes interesadas, con el mandato de llegar a un acuerdo respecto al texto que estaba entre

⁸⁹ La carta está disponible en www.cbd.int/documents/679245aac5696622ab011931.

⁹⁰ CBD/COP/16/2/Rev.1, tema 22.

corchetes en el proyecto de decisión y de preparar un proyecto de decisión revisado para su consideración en una sesión posterior.

316. En su novena sesión, el Grupo de Trabajo II consideró el nuevo proyecto de decisión revisado, con las enmiendas efectuadas oralmente por un representante de la Secretaría tras deliberaciones mantenidas en el grupo oficioso.

317. Formularon declaraciones representantes de las siguientes Partes: Argentina, Brasil, Canadá, Chile, Federación de Rusia, India, Israel, Japón, Noruega, Perú, Reino Unido, República de Corea, Sudáfrica, Togo, Unión Europea y sus Estados miembros y Uruguay.

318. Tras el intercambio de opiniones, el Grupo de Trabajo II aprobó el nuevo proyecto de decisión revisado, con las enmiendas efectuadas oralmente, para que fuera remitido a la sesión plenaria como proyecto de decisión CBD/COP/16/L.10.

319. En su quinta sesión plenaria, la Conferencia de las Partes consideró el proyecto de decisión CBD/COP/16/L.10, presentado por la Presidencia del Grupo de Trabajo II.

320. Formularon declaraciones representantes de las siguientes Partes: Brasil, India, Israel, República Democrática del Congo, Suiza y Togo.

321. La Conferencia de las Partes adoptó el proyecto de decisión, con las enmiendas efectuadas oralmente, como decisión 16/19.

Tema 23

Conservación de las especies vegetales

322. El Grupo de Trabajo II consideró el tema 23 del programa en su primera sesión. Tuvo ante sí un proyecto de decisión⁹¹. En relación con el tema 23 también se había publicado un documento de información con un proyecto de orientación para la versión actualizada de la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales, incluida una propuesta de fuentes para los indicadores y un marco de seguimiento⁹².

323. El Grupo de Trabajo II convino en que el Presidente realizaría consultas oficiosas con las Partes y prepararía un proyecto de decisión revisado para su consideración en una sesión posterior.

324. En su tercera sesión, el 23 de octubre, el Grupo de Trabajo II consideró un proyecto de decisión revisado presentado por la Presidencia.

325. Formularon declaraciones representantes de las siguientes Partes: Argentina, Australia, Brasil, Federación de Rusia, Japón, Kenya, Nueva Zelandia, República de Moldova, Senegal (en nombre de los Estados de África), Unión Europea y sus Estados miembros y Turkmenistán.

326. El Grupo de Trabajo II aprobó el proyecto de decisión revisado, con las enmiendas formuladas oralmente, para que fuera remitido a la sesión plenaria como proyecto de decisión CBD/COP/16/L.3.

327. En su segunda sesión plenaria, la Conferencia de las Partes consideró el proyecto de decisión CBD/COP/16/L.3, presentado por la Presidencia del Grupo de Trabajo II.

328. Formularon declaraciones representantes de las siguientes Partes: Antigua y Barbuda, Argentina, Bangladesh, Brasil, Burkina Faso, Camerún, Côte d'Ivoire, Federación de Rusia, Fiji, Gabón, Ghana, India, Kiribati, Kirguistán, Maldivas, Nigeria, Pakistán, República Democrática del Congo, Santa Lucía, Sudáfrica, Uganda y Unión Europea y sus Estados miembros.

329. Tras el intercambio de opiniones, la Conferencia de las Partes aprobó el proyecto de decisión en su totalidad, excepto los párrafos 17 y 17 alt de la meta 17 en el anexo del proyecto de decisión,

⁹¹ *Ibid.*, tema 23.

⁹² CBD/COP/16/INF/34, anexo.

y acordó retomar la consideración de dichos párrafos en una sesión posterior, tras deliberaciones oficiosas entre Partes interesadas.

330. En su quinta sesión plenaria, la Conferencia de las Partes retomó su consideración del proyecto de decisión.

331. Formularon declaraciones representantes de las siguientes Partes: Argentina, Brasil, Panamá, República Democrática del Congo y Unión Europea y sus Estados miembros.

332. La Conferencia de las Partes adoptó el proyecto de decisión, con las enmiendas efectuadas oralmente, como decisión 16/20.

Tema 24

Biología sintética

333. El Grupo de Trabajo II consideró el tema 24 del programa en su primera sesión. Tuvo ante sí un proyecto de decisión⁹³.

334. El Grupo de Trabajo II convino en establecer un grupo de contacto, copresidido por Martha Kandawa-Schulz (Namibia) y Marja Ruohonen-Lehto (Finlandia), encargado de tratar el proyecto de decisión, en particular los elementos relacionados con el plan de acción temático en el contexto de la biología sintética, el trabajo adicional relacionado con los resultados del proceso de análisis prospectivos, seguimiento y evaluación, y las cuestiones pendientes referidas a la labor en materia de biología sintética en el marco del Convenio.

335. En su 12ª sesión, el Grupo de Trabajo II consideró un proyecto de decisión revisado presentado por la Presidencia tras deliberaciones mantenidas en el grupo de contacto.

336. Formularon declaraciones representantes de las siguientes Partes: Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Gabón, Guatemala, India, Israel, Kenya (en nombre de los Estados Africanos), Marruecos, Noruega, Nueva Zelandia, Panamá, República Democrática del Congo, Sudáfrica, Unión Europea y sus Estados miembros, Togo y Türkiye.

337. El Grupo de Trabajo II aprobó el proyecto de decisión revisado, con las enmiendas efectuadas oralmente, para que fuera remitido a la sesión plenaria como proyecto de decisión CBD/COP/15/L.21.

338. En su quinta sesión plenaria, la Conferencia de las Partes consideró el proyecto de decisión CBD/COP/16/L.21, presentado por la Presidencia del Grupo de Trabajo II, y lo adoptó como decisión 16/21.

Tema 25

Diversidad biológica y cambio climático

339. El Grupo de Trabajo II consideró el tema 25 del programa en su primera sesión. Tuvo ante sí un proyecto de decisión⁹⁴. En relación con el tema 25 también se había publicado un documento de información con el informe de los comoderadores referido a las actividades en materia de diversidad biológica y cambio climático emprendidas entre períodos de sesiones⁹⁵.

340. El Grupo de Trabajo II convino en establecer un grupo de contacto, copresidido por Clarisse Kehler Siebert (Suecia) y Xiang Gao (China), encargado de llegar a un acuerdo sobre las cuestiones que estaban pendientes en el proyecto de decisión y de preparar un proyecto de decisión revisado para consideración en una sesión posterior.

⁹³ CBD/COP/16/2/Rev.1, tema 24.

⁹⁴ *Ibid.*, tema 25.

⁹⁵ CBD/COP/16/INF/29.

341. En su 11ª sesión, el Grupo de Trabajo II consideró un proyecto de decisión revisado presentado por la Presidencia tras deliberaciones mantenidas en el grupo de contacto.
342. Formularon declaraciones representantes de las siguientes Partes: Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argentina, Australia, Brasil, China, Colombia, Etiopía, Federación de Rusia, Fiji, Guatemala, India, Noruega, Nueva Zelandia, Reino Unido, Sudáfrica y Unión Europea y sus Estados miembros.
343. En su 12ª sesión, el Grupo de Trabajo II retomó la consideración del proyecto de decisión revisado.
344. Formularon declaraciones representantes de las siguientes Partes: Arabia Saudita, Argentina, Australia, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Canadá, Colombia, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Noruega, Nueva Zelandia, Reino Unido, Unión Europea y sus Estados miembros y Uruguay.
345. El Grupo de Trabajo II aprobó el proyecto de decisión revisado, con las enmiendas efectuadas oralmente, para que fuera remitido a la sesión plenaria como proyecto de decisión CBD/COP/15/L.24.
346. En su quinta sesión plenaria, la Conferencia de las Partes consideró el proyecto de decisión CBD/COP/16/L.24, presentado por la Presidencia del Grupo de Trabajo II.
347. Formularon declaraciones representantes de las siguientes Partes: Arabia Saudita, Argentina, Australia, Brasil, Chile, China, Colombia, Côte d'Ivoire, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Guatemala, India, Japón, México, Noruega, Perú, Reino Unido, República Democrática del Congo, República Unida de Tanzania, Sudáfrica, Unión Europea y sus Estados miembros, Zambia y Zimbabwe.
348. La Conferencia de las Partes adoptó el proyecto de decisión, con las enmiendas efectuadas oralmente, como decisión 16/22.
349. Durante el proceso de adopción, representantes de las siguientes Partes expresaron reservas: Filipinas, Noruega, Perú y Zambia.
350. Una representante de Noruega expresó una reserva con respecto a la referencia al Acuerdo de París, en la nota al pie 4, señalando que el Acuerdo de París era un acuerdo jurídico independiente.
351. Los representantes del Perú y Zambia plantearon una reserva con respecto a la eliminación de la referencia a la Convención de Ramsar en los párrafos 4 y 11 de la decisión.
352. Un representante de Filipinas planteó una reserva con respecto a la eliminación de la referencia a pérdidas y daños en el párrafo 19 de la decisión.

Tema 26

Responsabilidad y reparación (artículo 14, párrafo 2)

353. El Grupo de Trabajo I consideró el tema 26 del programa en su segunda sesión. Tuvo ante sí un proyecto de decisión⁹⁶. En relación con el tema 26 también se había publicado un documento de información que contenía una recopilación de información presentada por las Partes sobre novedades recientes pertinentes para la responsabilidad y la reparación⁹⁷.
354. Formularon declaraciones representantes de las siguientes Partes: Canadá, Malawi, Uganda y Unión Europea y sus Estados miembros.
355. El Grupo de Trabajo I convino en que la Presidenta prepararía un proyecto de decisión revisado para que fuera considerado en una sesión posterior.

⁹⁶ CBD/COP/16/2/Rev.1, tema 26.

⁹⁷ CBD/COP/16/INF/10.

356. En su tercera sesión el Grupo de Trabajo I consideró un proyecto de decisión revisado presentado por la Presidencia.

357. Formularon declaraciones representantes de las siguientes Partes: Argentina, Brasil, Canadá, Colombia y Uganda.

358. En su quinta sesión, el Grupo de Trabajo I consideró un proyecto de decisión revisado presentado por la Presidencia.

359. Formularon declaraciones representantes de las siguientes Partes: Argentina, República Democrática del Congo, República Unida de Tanzania y Uganda.

360. El Grupo de Trabajo I aprobó el proyecto de decisión revisado, con las enmiendas efectuadas oralmente, para remitirlo a la sesión plenaria como proyecto de decisión CBD/COP/16/L.18.

361. En su quinta sesión plenaria, la Conferencia de las Partes consideró el proyecto de decisión CBD/COP/16/L.18, presentado por la Presidencia del Grupo de Trabajo I, y lo adoptó como decisión 16/23.

Tema 27

Revisión de la eficacia de los procesos del Convenio y sus Protocolos

362. El Grupo de Trabajo I consideró el tema 27 del programa en su tercera sesión, conjuntamente con el tema 10 del programa de la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena y el tema 12 de la 5ª reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya. Tuvo ante sí tres proyectos de decisión: uno sobre opciones para seguir mejorando la eficacia de los procesos del Convenio y sus Protocolos; otro sobre procedimientos para convocar reuniones virtuales e híbridas; y el tercero sobre un procedimiento para evitar o tratar conflictos de intereses en los grupos de expertos⁹⁸.

363. La Presidenta estableció un grupo de amigos de la Presidencia, facilitado por Joaquín Salzberg (Argentina), encargado de tratar los dos primeros proyectos de decisión y llegar a un acuerdo.

Opciones para seguir mejorando la eficacia de los procesos del Convenio y sus Protocolos

364. En su quinta sesión, el Grupo de Trabajo I consideró un proyecto de decisión presentado por la Presidencia tras deliberaciones mantenidas en el grupo de amigos de la Presidencia.

365. Formularon declaraciones representantes de las siguientes Partes: Brasil, Federación de Rusia, Reino Unido y Unión Europea y sus Estados miembros.

366. El Grupo de Trabajo I aprobó el proyecto de decisión para remitirlo a la sesión plenaria como proyecto de decisión CBD/COP/16/L.22.

367. En su quinta sesión plenaria, la Conferencia de las Partes consideró el proyecto de decisión CBD/COP/16/L.22, presentado por la Presidencia del Grupo de Trabajo I, y lo adoptó como decisión 16/25.

Procedimientos para convocar reuniones virtuales e híbridas

368. En su quinta sesión, el Grupo de Trabajo I consideró un proyecto de decisión presentado por la Presidencia tras deliberaciones mantenidas en el grupo de amigos de la Presidencia.

369. Formuló una declaración el representante de la Argentina.

370. El Grupo de Trabajo I aprobó el proyecto de decisión para remitirlo a la sesión plenaria como proyecto de decisión CBD/COP/16/L.20.

⁹⁸ CBD/COP/16/2/Rev.1, tema 27.

371. En su quinta sesión plenaria, la Conferencia de las Partes consideró el proyecto de decisión CBD/COP/16/L.20, presentado por la Presidencia del Grupo de Trabajo I, y lo adoptó como decisión 16/24.

Procedimiento para evitar o tratar conflictos de intereses en los grupos de expertos

372. En su quinta sesión, el Grupo de Trabajo I consideró un proyecto de decisión presentado por la Presidencia.

373. Formularon declaraciones representantes de las siguientes Partes: Argentina, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Canadá, Guatemala, Noruega, República Democrática del Congo, República Unida de Tanzania y Unión Europea y sus Estados miembros.

374. El Grupo de Trabajo I aprobó el proyecto de decisión para remitirlo a la sesión plenaria como proyecto de decisión CBD/COP/16/L.27.

375. En su quinta sesión plenaria, la Conferencia de las Partes consideró el proyecto de decisión CBD/COP/16/L.27, presentado por la Presidencia del Grupo de Trabajo I, y lo adoptó como decisión 16/26.

Tema 28

Programa de trabajo plurianual de la Conferencia de las Partes

376. El Grupo de Trabajo II consideró el tema 28 del programa en su 12ª sesión. Tuvo ante sí un proyecto de decisión⁹⁹.

377. Formularon declaraciones representantes de las siguientes Partes: Brasil, Canadá, Suiza y Unión Europea y sus Estados miembros.

378. El Grupo de Trabajo II aprobó el proyecto de decisión, con las enmiendas efectuadas oralmente, para remitirlo a la sesión plenaria como proyecto de decisión CBD/COP/16/L.23.

379. En su [se completará] sesión plenaria, el [FECHA], la Conferencia de las Partes consideró el proyecto de decisión CBD/COP/16/L.23, presentado por la Presidencia del Grupo de Trabajo II [se completará].

Tema 29

Otros asuntos

380. [se completará]

Tema 30

Adopción del informe

381. [se completará]

Tema 31

Clausura de la reunión

382. En la quinta sesión plenaria, a pedido de un representante de Panamá se hizo un recuento de los asistentes para verificar el número de Partes que estaban presentes y determinar si se podía seguir adoptando decisiones de conformidad con el artículo 30 del Reglamento. Dado que no se llegaba al *quorum*, la Presidenta propuso suspender la reunión.

383. La Presidenta suspendió seguidamente la reunión a las 8.30 horas del 2 de noviembre de 2024.

384. [se completará]

⁹⁹ *Ibid.*, tema 28.